

SANTA TERESA DE JESUS, GLORIA DE ESPAÑA Y DOCTORA DE LA IGLESIA

por E. LLAMAS MARTINEZ.

I.—INTRODUCCION

II.—SANTA TERESA DE JESUS, DOCTORA DE LA IGLESIA

1. *El doctorado en la Iglesia: elementos y significación.*
 - a) El doctorado de Santa Teresa.
 - b) Aspectos del doctorado.
 - c) En qué sentido proponemos el doctorado de Santa Teresa.

2. *Datos históricos en torno al doctorado de Santa Teresa:*
 - a) *Testimonios en elogio de los libros de Santa Teresa:*
 - Profundidad y sublimidad, dos cualidades de sus escritos.
 - Valor doctrinal de los libros de Santa Teresa: valor doctoral.
 - 1) primeros elogios a los escritos teresianos; 2) elogios contenidos en los *Procesos*; 3) el reconocimiento hecho por los Romanos Pontífices; 4) elogios a la hondura y profundidad de la doctrina.

 - b) *Testimonios históricos sobre Santa Teresa, Doctora Mística:*
 - Testimonios de 1614.
 - Algunos testimonios generales posteriores a 1614.
 - 1) la Universidad de Salamanca; 2) Edición de sus obras; 3) algunos testimonios literarios; 4) títulos de algunas obras especiales.
 - Algunos escritos y tratados especiales sobre el doctorado.
 - 1) testimonios del siglo XVII-XVIII; 2) testimonio de los Salmanticenses;
 - 3) testimonio del P. Paulino Alvarez; 4) la obra del P. Eulogio de San José;
 - 5) el P. Luis Martín, S. J.

— Algunos testimonios del siglo XX:

- 1) testimonio del P. Alfredo María de Jesús C.; 2) el P. Grégoire de Saint Joseph-Claudio de J. C.; 3) un folleto de D. Emilio Sánchez; 4) páginas del P. E. Jorge Pardo, S. J.

III.—CONCLUSION: EL DOCTORADO DE SANTA TERESA EN EL AMBIENTE ACTUAL DE LA IGLESIA

1. El doctorado de Santa Teresa a través de la historia.
2. El ambiente creado por el Vaticano II y razones a favor del doctorado de S. Teresa.
3. Nulidad de las dos clásicas dificultades en contra del doctorado de Santa Teresa.

I. INTRODUCCION

«El compromiso de apostolado en medio del mundo no destruye estos presupuestos fundamentales de toda espiritualidad, sino los supone, incluso los exige. ¿Quién estuvo más "comprometido" que la gran Santa Teresa, festejada cada año en este día 15 de octubre? ¿Y quién, más que ella, supo encontrar su fuerza y la fecundidad para su acción en la plegaria y en una unión con Dios, de todos los instantes? Nos, nos proponemos reconocerle a ella un día, al igual que a Santa Catalina de Sena, el título de Doctora de la Iglesia»¹.

1. La figura de la gran Santa Teresa de Jesús, presente siempre en la historia de la Iglesia y de la espiritualidad católica, ha cobrado nuevo énfasis, a partir de esta autodeclaración de Paulo VI. Su propósito de honrarla en su día con el título de Doctora de la Iglesia ha venido a rubricar oficialmente su alto magisterio espiritual, que no ha perdido nunca actualidad e influjo. Pero ahora, en las circunstancias que rodean y condicionan la vida de la Iglesia, se hace más necesario un recurso a esa fuente inextinguible de doctrina, alimentada por el calor perenne de la contemplación y unión con Dios. El marco en el que el Papa hizo su declaración nos testimonia también su intención de dar a la Iglesia una Doctora providencial.

Era la mañana del domingo, 15 de octubre de 1967. En el grandioso marco de la basílica Vaticana, durante la celebración de la Santa Misa, asistido de 24 Cardenales, Arzobispos y Obispos de la Iglesia Universal,

1. Discurso de Pablo VI, 15 de octubre 1967; «L'Oss. Romano», 16-17 octubre 1967, p. 2.

Paulo VI dirigió un interesante discurso en una conjunción de dos hechos muy significativa: la clausura del Sinodo de los Obispos, celebrado en la Ciudad Eterna, y la inauguración del gran Congreso para el apostolado seglar. En esta ocasión, el Papa invitaba a todos los apóstoles seglares de la Iglesia católica a mantener viva y encendida la luz de su vida espiritual, a revestirse de las características propias del apóstol seglar, diseñadas por el Concilio Vaticano II, en el decreto sobre el apostolado de los laicos (n. 4): unión personal, profunda e inquebrantable con Cristo, como garantía de fecundidad de todo apostolado. Y en esta ocasión, puso como ejemplo a Santa Teresa de Jesús, que mantuvo y llevó a su más alta expresión el compromiso del apostolado en el mundo, vivificandolo siempre con la plegaria humilde y con una unión espiritual con Dios, consciente, trabajosamente buscada en todos los instantes de su vida.

Esta actitud del Romano Pontífice tiene una significación particular, cuya proyección no debemos desconocer. En el ambiente de un congreso mundial del apostolado laical, Santa Teresa es propuesta como la doctora por antonomasia de los seglares de la Iglesia. Existe un hecho a su favor, reconocido por el Papa: ella vivió más intensamente que nadie, y más profundamente también, ese compromiso de apostolado en medio de los quehaceres de su vida de fundadora. Aparte de esto, legó a la Iglesia un código de doctrina espiritual, fruto de su experiencia y de sus vivencias, más que del aprendizaje, que puede servir de pauta para todos cuantos aspiran a hacer efectivas las exigencias de su condición de cristianos.

2. Ciertamente, en las circunstancias actuales, la faceta más relevante de la figura de Santa Teresa —aparte de su santidad— es la de su magisterio espiritual. Su condición de fundadora, aunque nos presenta rasgos geniales, no va más allá de los límites de lo humano y de lo temporal. Como en San Agustín su condición de Obispo. Pero, su magisterio espiritual es de todos los tiempos y rebasa la línea de la capacidad estrictamente humana. La Iglesia de hoy necesita santos, como en todas las épocas de su historia; pero, necesita también guías y maestros, sobre todo en el terreno de la espiritualidad, tan acosada por corrientes destructoras que podrían falsear su fisonomía.

Un erudito escribió en los acabijos del siglo pasado (1882), que «Santa Teresa de Jesús es un tema de admiración y de estudio para todos»². Y se recrea en la consideración de su singularidad excepcional, debida —dice— a los diversos modos, bajo los cuales pueden ser considerados sus méritos

2. *La Estrella de Alba*, 1882; en *Homenaje a Santa Teresa de Jesús, gloria del Carmelo* (s. l. n. a.) (¿1884?), p. 133.

y sus prerrogativas; a los diversos aspectos que nos ofrecen sus características y las facetas más relevantes de su personalidad; a los ricos matices y pluriformes resplandores que irradia su figura, síntesis de un siglo y del genio creador de una raza.

Pocos genios de la cristiandad pueden optar a una comparación con la Santa Carmelita, desde este punto de vista. San Agustín, Santo Tomás de Aquino, san Ignacio de Loyola... Ella atesora todos sus méritos: de santidad, de ciencia, de intuición genial en los vuelos del espíritu, de arranque de fundadora..., acrecentados y embellecidos por su condición, humilde, débil y atrayente, de mujer y de monja andariega por los caminos de España.

La pluriformidad es una de las características teresianas, bella y armoniosa. El conjunto de cualidades no constituye en ella un confuso montón, o aglomerado de líneas entrecruzadas. Su carácter y su fisonomía, su personalidad y sus rasgos psicológicos, naturales y sobrenaturales, aparecen perfectamente definidos y aunados entre sí, para constituir una auténtica grandeza nacional. «Cuando los héroes lo son por una sola hazaña —decía Carbonero y Sol— o un género de hechos, no cabe admirarlos sino viéndolos por aquel lado. Santa Teresa bajo todos conceptos se nos ofrece, no solamente sin tacha, si que también como verdadera grandeza. Es grande por toda su vida. Y como las manifestaciones de la vida son varias, diversos son así mismo los motivos de admiración y de amor, con que esta mujer singular nos cautiva»³.

En este haz de luces que proyecta la figura de Santa Teresa, queremos fijar nuestra atención en un solo aspecto: el de su magisterio espiritual. No cabe duda que en su conjunto, este magisterio tiene como soporte la santidad, que es la base de su personalidad en la Iglesia. El Dr. Martínez-Izquierdo, ferviente promotor de la devoción teresiana en el último tercio de siglo XIX, decía que: «si Santa Teresa es admirable por sus escritos y grande por sus empresas, atribuirlo debemos a su santidad. Si honra a la Patria, es por haber sido Santa. Y si la Patria desea honrarla, ha de ser por medio de la Iglesia, a quien pertenecen los Santos, porque en su seno se forman»⁴.

No vamos a restar valor a esta afirmación, que juzgamos exactísima. Porque la santidad es el mayor timbre de gloria de la Madre Teresa, y el resplandor que ilumina su figura, dando unidad maravillosa a ese haz de múltiples destellos que proyecta sobre el mundo. La misma santidad es forma y raíz de su sabiduría. Porque si ella penetró los misterios de la

3. En *Homenaje a Santa Teresa...*, l. c., p. 133.

4. En *Homenaje a Santa Teresa...*, l. c., p. 6.

ciencia del espíritu, hasta una hondura y profundidad insondeada por los genios de la teología, fue en virtud de su santidad y por haberse adentrado con decisión, firmeza y espíritu de entrega en la espesura de la experiencia mística, viviendo en una unión íntima con Dios —resaltada por Paulo VI—; unión de entendimiento y voluntad tan estrecha y sutil que sólo es dado conocer a quienes han recorrido las siete moradas del *Castillo Interior*, o han escalado la cima del monte de la perfección.

Con todo, podemos hacer abstracción de este aspecto, fijándonos en solo su magisterio espiritual, dando por supuesta la santidad reconocida por la Iglesia a la Madre Teresa. No obstante, no debemos perder de vista, que su mismo magisterio toma de la santidad su virtud y su eficacia. Es esta una clave de oro para interpretar con exacta fidelidad la partitura de sus escritos, para captar el tono, el matiz y la altura de su acento. Por no atender a esta regla, algunos escritores han falseado la perspectiva de los escritos teresianos. Prescindir de ella, no es ni ignorarla ni descuidar su aplicación. Nosotros la presuponemos, al estudiar el sentido y el contenido doctoral del Magisterio espiritual de la Madre Teresa de Jesús.

3. La decisión de Paulo VI, de declarar a la Madre Teresa doctora de la Iglesia, representa la culminación de muchos esfuerzos, llevados a cabo a través de tres siglos de historia. O mejor aún, podemos decir que es un fruto cuajado del sentimiento religioso del catolicismo, que ha ido ganando esa exquisita maduración a través de esos siglos. Porque, en efecto, el desarrollo uniforme y siempre progresivo del espíritu de la Iglesia ha culminado en ese sentimiento abierto, sin fronteras, vivo, penetrante y eficiente, dinámico y responsable, que el Concilio Vaticano II ha puesto como forma del catolicismo de nuestros días, sin posibilidad de regresión. En este ambiente, no diré que el reconocimiento del doctorado de Santa Teresa es una exigencia; pero, sí que representa una manifestación espontánea del sentimiento religioso, auténticamente católico, de nuestros días.

En efecto; en este ambiente sin fronteras ni distinciones, anuladas casi las mismas diferencias confesionales, espíritu de igualdad y de democracia, encaja ajustadamente el reconocimiento del título de Doctora para una escritora tan eminente como la Madre Teresa de Jesús. Siempre ha sido considerada como *Madre de los espirituales*. Desde época muy remota, la literatura, el arte, la teología le han reconocido merecidamente ese honoroso distintivo.

Este reconocimiento universal —sin hacer concesiones a la hipérbole— ha tenido manifestaciones más destacadas y representativas en determinadas épocas. Las circunstancias ambientales han marcado aquí la pauta. La decisión de Paulo VI viene a coronar, como digno remate, esas aspira-

ciones del sentimiento religioso del catolicismo. Ese soporte histórico puede servir para valorar, y justificar desde su lado, el gesto valiente del Romano Pontífice.

Un docto Carmelita Descalzo, en los últimos lustros del siglo pasado, después de analizar el contenido y las características de los escritos de la Madre Teresa, como prueba y aval del título de Doctora, concluía uno de sus razonamientos con esta frase:

«Sólo resta que también ilumine Dios Nuestro Señor a algún Romano Pontífice y le inspire que declare cuanto antes a esta Santa gloriosa Doctora Mística de la Iglesia, lo cual será el último complemento de sus grandezas, y el colmo de la alegría que llenaría por completo los deseos coadunados de todos los fieles de Cristo y de sus Pastores espirituales» 5.

Más cercano a nosotros, el P. Claudio de Jesús Crucificado expresaba en 1927 la misma esperanza, confiando en que al fin el valor intrínseco y objetivo de la verdad, y la virtualidad de los méritos de la obra de la Reformadora del Carmelo anularían las dificultades, especiosas y más aparentes que reales, que impedían concederle oficialmente el honor de Doctora de la Iglesia 6.

Este deseo y esperanza, que lo ha sido de toda la cristiandad, podremos verlo cumplido en nuestros días. Paulo VI ha anunciado como cercano el día en que declarará a la Santa de Castilla Doctora de la Iglesia. Podremos ser espectadores de este nuevo título de gloria, que coronará la figura de la gran Santa y escritora, insigne por tantas prerrogativas.

A fin de ambientar el gesto de Paulo VI en su marco histórico, describiré los hitos más salientes que ha ido marcando el proceso de este problema a lo largo de más de tres siglos. No haré una relación completa y exhaustiva, que rebasaría los límites de tiempo y espacio de que disponemos. Únicamente me fijaré en algunos sucesos más representativos, que han mantenido vivo el sentimiento de la cristiandad, siempre favorable a esta prerrogativa de la Santa española.

5. E. DE SAN JOSE, *Doctorado de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz*, Córdoba, 1896, 119.

6. «Santa Teresa aparece —dice— como un caso excepcional de doctorado. Declararla solemnemente Doctor de la Iglesia, creemos que está plenamente justificado con tales antecedentes... Por todo esto, esperamos que algún día el juicio ya acreditado en toda la Iglesia se impondrá y que ésta pondrá a nuestra Santa en el número de sus Doctores» (C. DE JESUS CRUCIFICADO, *Santa Teresa, Doctor Místico. Sobre un opúsculo interesante*, en «El Monte Carmelo» 31 [1927] 451-2).

II. SANTA TERESA DE JESUS, DOCTORA DE LA IGLESIA

1. EL DOCTORADO EN LA IGLESIA: ELEMENTOS Y SIGNIFICACION.

1. «La cuestión del Doctorado de Santa Teresa de Jesús en la Iglesia —escribía Claudio de Jesús Crucificado en 1927, a propósito de la publicación de un folleto del P. Grégoire de Saint Joseph sobre dicho tema— es una cuestión que nunca pierde su actualidad. Suscitada y propuesta en ocasiones solemnes, aceptada con entusiasmo por muchos laicos y clérigos, doctos e ignorantes en materias teológicas, no deja de ser recordada de cuando en cuando por escritos como el que motiva estas líneas. Parece como si Dios no quisiera que se olvide esta gloria de su Esposa, que un día dijo era la suya, y como si la Iglesia discente no cesase de señalar a la docente una de esas fuentes de luz que la iluminan y calientan, a fin de que esta solemnemente declare ser ella una de esas lumbreras de que el divino Maestro dijo: *Vos estis lumen mundi*: vosotros sois la luz del mundo»⁷.

En efecto; esta cuestión que nunca ha perdido su actualidad, ocupa en nuestros días uno de los primeros planos en el ambiente teresianista. Una idea interesante formula el P. Claudio en el texto citado, que viene a darnos la razón, en parte al menos, de esta actualidad primaria: la vitalidad del espíritu de la Iglesia discente, vitalidad perenne, que silenciosa, pero vitalmente ha ido sugiriendo a la Jerarquía una de esas fuentes de luz, de doctrina, de vida espiritual más ricas y fecundas dentro de su organismo vivo: la figura y los libros de la Madre Teresa de Jesús, que la hacen acreedora al título de Doctora universal de la Iglesia.

No podemos detenernos a desarrollar este pensamiento. Baste, para nuestro propósito, haber indicado aquí la importancia que puede tener para la interpretación de este momento cimero, que hoy vivimos, después de la declaración de la suprema autoridad de la Iglesia: el Papa Paulo VI, que ha manifestado su propósito de reconocer oficialmente en la Iglesia el título de Doctora a Santa Teresa de Jesús.

El epígrafe con que hemos iniciado este párrafo equivale a una afirmación. Al formularla, en el dintel mismo de nuestro estudio, somos conscientes del compromiso a que nos obligamos. Será preciso determinar su sentido y sobre todo establecer con precisión sus fundamentos. De lo contrario, ¿con que garantía podríamos establecer una afirmación como esta, o qué alcance tendría nuestra aseveración?

7. C. DE JESUS CRUCIFICADO, *Santa Teresa, Doctor Místico. Sobre un opúsculo interesante*, en «El Monte Carmelo», 31 (1927) 447.

2. El doctorado en la Iglesia católica es una prerrogativa, que distingue a algunos sabios y santos eminentes del cristianismo. Es como una aureola que remata brillantemente su figura, acompañada del juicio valorativo, de aprobación y exaltación que la Autoridad de la Iglesia hace de su labor científica y doctrinal.

Pero, el doctorado no es ante todo una oficialidad. Quiero decir, que pueden existir doctores, aunque la Autoridad de la Iglesia no los haya declarado aún como tales. El doctorado es propiedad de la persona, que en sí mismo rebasa la línea de lo que puede significar un acto jurídico y llega más allá de donde puede proyectarse un simple reconocimiento exterior.

Es cierto que el doctorado es fruto de un reconocimiento; pero, no lo es menos también que debe considerarse como una cualidad personal, independiente de todo juicio externo, que tiene una misión simplemente declarativa. Dicho reconocimiento, por lo que se refiere en particular al juicio de la Autoridad eclesiástica, es como la rúbrica que autentica su existencia, o la declara, previniendo posibles dudas, vacilaciones, reservas o discusiones. A no ser que queramos constituir lo esencial del doctorado en una formalidad externa, lo que equivaldría, a mi modo de ver, a rebajar, condicionar e infravalorar su auténtico sentido y significado.

Tres son las condiciones fundamentales, según la conocida declaración del Papa Benedicto XIV, para que alguien sea tenido como doctor en la Iglesia: a) *santidad insigne*; b) *doctrina eminente*; c) *que el Romano Pontífice, o un Concilio General apruebe, reconozca y promulgue ese título*⁸.

En realidad, el doctorado, en sentido jurídico, exigiría solamente esta última condición. Las otras dos son prerequisites y fundamentos objetivos del juicio y decisión de la Iglesia, que no van entre sí estrictamente unidos. De ahí, que podamos afirmar la existencia de esos fundamentos, aunque no estén ratificados por la decisión de la autoridad de la Iglesia. Y de ahí también que pueda existir un doctorado objetivo, propiedad de la persona, aunque no exista aún su reconocimiento. Es lo que suele llamarse el doctorado de derecho en contraposición al de hecho.

Ahora bien: ¿cómo asegurarnos de la existencia de ese doble fundamento del doctorado, si no ha hablado la Iglesia? ¿Qué criterios deben guiar nuestro juicio, para afirmar en un caso concreto una santidad y una ciencia eminentes? El juicio de la Iglesia, como argumento *a posteriori*, tiene aquí una garantía plena. Pero, aparte de eso, no se puede negar que

8. BENEDICTO XIV, *De Servorum Dei beatificatione*, lib. IV, part. 2.ª, c. 11.

existan también argumentos de carácter interno, cualidades objetivas que pueden asegurarnos de manera inequívoca de la existencia de esa prerrogativa doctoral, o de sus fundamentos.

3. En este marco situamos aquí la figura de Santa Teresa de Jesús. El doctor en la Iglesia, decía Santo Tomás de Aquino, tiene como misión enseñar, no sólo a los ignorantes y primerizos en el aprendizaje de una disciplina, sino también a los doctos y aprovechados. Por eso, se exige en él una ciencia eminente y poco común. Pero, el enseñar, no es solamente una actividad o una función de la vida activa, según el mismo Doctor Angélico. Es también un acto de contemplación de la verdad ⁹, que puede quedar reflejado y estereotipado en unos escritos, que serán siempre fuente de doctrina. Enseñar es una actividad del espíritu, más que de la lengua y de la pluma. En este sentido, ¿quién aventaja a Santa Teresa, alma contemplativa por excelencia? Fray Luis de León la descubría viviente en sus escritos; percibía el latir de su corazón y la luz de su inteligencia en las páginas de sus libros, cuya lectura comunicaba calor al alma ¹⁰.

El doctorado, como reflejo y expresión de la persona, postula y reclama ciertas cualidades, o condiciones particulares. Ante todo —siguiendo el pensamiento del Doctor Angélico— es signo de una maravillosa unidad y armonía entre la persona y su obra literaria y doctrinal: acción exterior de enseñar y obra de interioridad en la contemplación de la verdad. En este sentido, no sería difícil verificar esas cualidades en la obra de la Santa Carmelita, ajena a las estridencias y a las rupturas. La fuerza unificadora de su relevante personalidad se acusa desde la primera hasta la última de sus páginas. Santa Teresa fue alma de una sola idea, rica en múltiples aspectos, perdida en la hondura y profundidad del ser espiritual, difícil de reflejar en fórmulas simples. Esa idea es la que explica toda su vida y su obra, armoniosamente solidarizadas: su aspiración suprema, como orientación vertical, fue servir a la Iglesia de la manera más perfecta, realizando en la morada interior de su espíritu el ideal de la bienaventuranza, incrustrando la escatología en el tiempo, y dando así valor a toda su vida, en conformidad con la enseñanza de la teología y la misión del Evangelio.

Un análisis cuidadoso de la vida y obra de la Santa Reformadora, desde este punto de vista, puede descubrirnos aún algunos secretos. Porque no se ha agotado aún el estudio en profundidad de sus cualidades psicológico-

9. 2-2, 181, 3 c.

10. LUIS DE LEÓN, *Carta-Dedicatoria a las Madres Priora Ana de Jesús...*, en «Obras Completas», BAC, Madrid, 1944, pp. 1.349-1.352 ss.

humanas y de sus perfecciones sobrenaturales, ni se ha alcanzado el límite de su proyección, en todo genial y excepcional.

Un escritor moderno, recogiendo el juicio de toda la crítica anterior sobre Santa Teresa, no ha tenido reparo en afirmar: «Santa Teresa es la escritora más personal que ha engendrado el genio español, y se puede decir, el genio humano»¹¹. Este valor de personalidad, que marca y define una obra doctrinal y literaria, es el soporte de un genio doctoral. Y junto con estas prerrogativas, otros atributos que manifiestan el aspecto verdaderamente doctoral de la figura de la Madre Teresa, y que no dejan de sorprendernos. Entre ellos destacaríamos esa aquietante seguridad con que se mueve en el laberinto de las más difíciles cuestiones de la teología: presencia de Dios en el alma, eficacia de la oración, el misterio trinitario, la psicología sobrenatural del alma en gracia, el valor de la Humanidad de Cristo en la vida espiritual, etc. Seguridad que nace de su connaturalización experimental y de su fina observación, que ponen en su lengua las expresiones exactas y adecuadas en cada caso.

Si quisieramos, por tanto, estudiar detenidamente esas que pueden llamarse condiciones para un doctorado —haciendo caso omiso del reconocimiento jurídico— sería preciso ir descubriendo los rasgos de la personalidad y del genio de Teresa de Cepeda a través de las ideas maestras y arquitectónicas de su obra; a través de su lenguaje y de su estilo particularísimo. R. Hornaert —aunque a otro propósito— realizó, hasta cierto punto, esta labor en la obra antes citada. Al concluir su lectura, podríamos formular como conclusión, sin temor de caer en inexactitudes y menos aún de equivocarnos, que Santa Teresa de Jesús es una auténtica doctora de la espiritualidad cristiana.

Pero, no es este precisamente nuestro intento en esta ocasión. No vamos a realizar una labor de carácter doctrinal, ni a investigar los fundamentos en que puede apoyarse el título de doctora, otorgado a Santa Teresa. Preferimos orientar el problema desde un punto de vista histórico, y recorrer las singladuras que el tiempo ha dejado marcadas en ese mar de estudios sobre su persona y su obra. Nos parece más sugestivo recoger algunos, los principales entre los múltiples testimonios históricos, favorables a esa prerrogativa de la Santa Carmelita, por ser una labor en cierto modo inédita.

No obstante, como complemento a la visión histórica que pretendemos ofrecer, podríamos hacer también un valence de su doctrina y de sus

11. POLIT, *Introduction* a las Obras de Santa Teresa, editadas por las Madres Carmelitas de París, t. I, p. 13; en R. HORNAERT, *Sainte Térèse, Ecrivain*, Desclée de Br., Paris-Bruxelles, 1922, p. VIII.

principales aportaciones a la ciencia ascético-mística, fundamento intrínseco de ese título, que la historia y la literatura no han regateado en ninguna época a la Santa Reformadora. Esto demostraría que esa exaltación no ha sido provocada por un entusiasmo incontrolado y gratuito, sino que es fruto del dinamismo subyacente de una realidad: el valor interno de unos libros espirituales, cuya altura no ha rebasado aún la ciencia espiritual del cristianismo. Renunciamos con todo a este propósito, para no prolongar desmesuradamente nuestro estudio.

2. DATOS HISTORICOS EN TORNO AL DOCTORADO DE SANTA TERESA.

El tema en torno al doctorado de Santa Teresa de Jesús es tan antiguo como sus escritos. No ha nacido en nuestros días, ni mucho menos. Ni es nuestra época la que con mayor entusiasmo ha vivido este problema. Podemos decir que lo habíamos olvidado; y que fue preciso que la voz del Romano Pontífice lo volviera a la actualidad.

Es verdad que el planteamiento preciso de esta cuestión, incluyendo sus diversos aspectos, en particular el jurídico, es reciente. Data de los últimos lustros del siglo pasado, habiendo sido perfilado hace ya más de cuatro décadas. Con todo, hay que reconocer que el problema del doctorado teresiano ha vivido presente en la conciencia de los teresianistas durante toda la historia del movimiento teresiano. Todos los devotos y admiradores de la gran Santa han estado persuadidos de que puede en realidad ser considerada como doctora de la Iglesia, aun a falta de un reconocimiento oficial ¹².

Se trata en este caso de un doctorado de hecho, no de derecho, según la clasificación común; pero, de un doctorado que ostenta en sí mismo

12. A partir de 1882, con motivo de la celebración del tercer centenario de la muerte de Santa Teresa, se han publicado diversos estudios, capítulos, apartados, etc., en torno a su doctorado.

En ese año, el P. Eulogio de San José, O. C. D., presentó al certamen literario un estudio que obtuvo el premio ofrecido por el Excmo. Sr. Obispo de Avila, bajo el título: *Santa Teresa considerada como doctora, en sus relaciones con los teólogos místicos de su época y siglos posteriores*. Este trabajo vio la luz, juntamente con otro estudio del mismo autor, en una obra bajo el título: *Doctorado de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz...*, Córdoba, 1896, p. 222.

Más recientemente, el P. J. Pons, S. J., en la *Vida Anotada del P. Ribera (Vida de Santa Teresa)*, por el P. Ribera), Barcelona, 1908, pp. 1-59, escribió un apartado sobre: *Santa Teresa de Jesús, Doctora Mística*. Emilio Sánchez, arcediano de la S. A. I. Catedral de Avila, publicó un folleto bajo el título: *¿Es Santa Teresa, en el sentido teológico y canónico de la palabra, de hecho y de derecho, Doctora Mística de la Iglesia universal?* Avila, 1923, p. 45. En nuestros días, el P. E. Jorge Pardo, S. J., en sus *Escritos Teresianos*, Santander, 1964, dedica el párrafo tercero de su *Introducción*, pp. 28-30, al tema: *Teresa de Jesús, Doctora Mística*. Más adelante citaremos y comentaremos otros estudios sobre el particular. Omitimos el consignar aquí otros datos de bibliografía sobre el tema, juzgando como suficiente esa orientación específica.

una mayor validez y representación, que el simple doctorado jurídico, aunque este provenga de la decisión de una alta dignidad. Porque, ¿qué grandeza puede conferir a la persona un título meramente extrínseco y accesorio, si faltase su fundamento interno, o si este fuese débil y endeble? El mérito personal, el que ha sido reconocido unánimemente por la voz de la historia, radica en valores de carácter interno, positivo; en algo que ha sido fruto de un empeño y de un quehacer consciente y perseverante, que presenta el cuño y la impronta del genio personal.

En este contexto, podemos orientar el estudio del doctorado de Santa Teresa por una doble vertiente, siempre dentro del terreno histórico: 1) primero, a través del reconocimiento unánime y universal de los méritos excepcionales de su obra científico-literaria, calificada como verdaderamente obra doctoral; 2) en segundo lugar, recorriendo los testimonios explícitos, documentos expresos —de mayor o menor importancia— en los que no pocos autores dan a Santa Teresa el título de Doctora y Maestra indiscutible en la ciencia del espíritu.

1) *Testimonios en elogio de los escritos de Santa Teresa.*

1. Una de las cualidades que ha cautivado a cuantos han estudiado detenidamente la doctrina espiritual de Santa Teresa es esa inigualable sublimidad, que ha provocado calurosos e infinitos elogios. Para esto, ha sido suficiente tomar contacto con sus escritos, aun prescindiendo de un análisis profundo. Su sola lectura, como reconoció ya Fray Luis de León, enciende fuego en el corazón.

Los elogios tributados a las obras de Santa Teresa son incontables. Y brotan de fuentes muy distintas. A veces se confunden con la confesión humilde y reconocida, de quien atribuye a su lectura el haber vuelto al camino de la virtud; o son un acto de agradecimiento, de quien reconoce que su lectura le descubrió la luz de la oración, o adelantar en el camino de la santidad. Otras veces son la expresión espontánea de quien queda cautivado ante la maravillosa sencillez y la profundidad a la vez de unas frases y expresiones potenciadas de un contenido doctrinal, que el hombre difícilmente puede captar. Ese poner constante asedio a su humildad, recurriendo a las misericordias de Dios realizadas en su alma, el recurso a su experiencia, en confirmación de sus enseñanzas, ese dejar en libertad a quien lee, para que pueda pensar que lo que ella afirma no sucede así..., trabado todo con maravilloso artificio... no puede menos de suscitar admiración. De ello son testimonio los miles de elogios, que la espiritualidad universal puede presentar, aun prescindiendo del aspecto literario.

Desde la publicación de esos escritos hasta nuestros días la voz de la

crítica ha resonado como un canto de alabanza, de admiración y de respeto ante la hondura y la profundidad de pensamiento, ante la elegancia de estilo, ante la espontaneidad y viveza de la gran Doctora. Su obra lleva la patente de algo sobrehumano, o humanamente tan excepcional, que revela por sí misma la presencia y la acción de una personalidad genial.

Sería labor interminable recoger aquí siquiera los testimonios más cuantificados. Algunos son suficientemente conocidos de los teresianistas. Para otros, nos contentaremos con indicar unas fuentes.

Los procesos de beatificación y canonización de Santa Teresa, publicados en parte por el P. Silverio, constituyen una mina inagotable de elogios y testimonios, de la más variada procedencia, sobre el valor inapreciable de sus escritos, sobre la profundidad de su doctrina y sobre otros méritos y prerrogativas¹³. Por su parte, las diversas ediciones de sus obras, en particular, la preparada por D. Vicente de la Fuente, recogen en las páginas preliminares, o en apéndices, gran número de elogios de los escritores más autorizados sobre su valor doctrinal y literario¹⁴. Los editores modernos han adoptado este mismo procedimiento, ofreciéndonos en el frontispicio de sus respectivas ediciones un manojo de elogios y alabanzas, que ponen de relieve el alto valor y los méritos doctorales de la Santa Reformadora¹⁵.

Pero, ¿qué méritos, o cualidades será preciso descubrir en sus escritos, para dar a la Madre Teresa el título de doctora? Yo me atrevería a señalar cuatro, que no gozan de carácter exclusivo. Desde el punto de vista literario, pureza y elegancia de estilo, como rasgos y distintivos de una acusada personalidad: pureza y elegancia que indican armonía y connaturalidad con el genio personal. Desde el punto de vista doctrinal, particularmente en el terreno de la espiritualidad: a) doctrina verdadera; b) doctrina provechosa para todas las almas; c) exposición profunda de los misterios y caminos de la vida interior, con atisbos de cierta novedad.

13. *Procesos de Beatificación y canonización de Santa Teresa*, editados y anotados por el P. Silverio de Santa Teresa, t. I-III, Biblioteca Mística Carmelitana, vols. 18, 19 y 20, Edit. El Monte Carmelo, Burgos, 1935. Citamos: *Procesos*, con el tomo y la página correspondiente.

14. *Escritos de Santa Teresa de Jesús*, añadidos e ilustrados por D. Vicente de la Fuente, BAE, 53, 55, Madrid, 1861-1862. En un Apéndice, recoge el erudito editor los juicios más ponderados sobre las excelencias y los méritos de la doctrina teresiana, t. 53, sec. 4.º: *Información y Cartas de varios personajes célebres acerca de las virtudes y escritos de Santa Teresa*, pp. 375-433.

15. Pueden consultarse, a modo de ejemplo, las dos ediciones más autorizadas entre las recientes: *Obras de Santa Teresa de Jesús*, editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa, tomo I, Burgos, tipografía El Monte Carmelo, 1915, preliminares, pp. XI-LXVI; *Santa Teresa de Jesús. Obras Completas, nueva revisión del texto original con notas críticas*, t. I, Madrid, BAC., 1951, pp. 3-13; *Obras Completas de Santa Teresa de Jesús*, texto depurado críticamente por Efrén de la M. de Dios, OCD., y Otger Stegink, O. Carm., Madrid, BAC., 1962, pp. 1-3.

Dejando a un lado los valores de carácter literario, largamente ensalzados por muchos comentaristas, de manera particular a partir de 1882, incorporaremos a nuestra exposición los testimonios de algunos personajes más autorizados, sobre el valor doctrinal, en su más amplio sentido, de los escritos de la Madre Teresa. Y ante la imposibilidad de referir ni siquiera los más representativos, repararemos solamente sobre aquellos en los que más de propósito se ponen de relieve las condiciones que puede fundamentar con garantía el título de Doctora ¹⁶.

Nuestra labor aquí consistirá en una selección. Hemos de dar preferencia también a los testimonios cronológicamente más distantes; porque los más recientes, desde el siglo XVIII en adelante, y los contemporáneos, constituyen una lista interminable.

2. Teresa de Jesús fue siempre amiga de letras. Vivió con avidez ese acuciante deseo de ser enseñada en las cosas divinas por auténticos maestros. Valoró y estimó en todo su sentido la misión de la ciencia y de los letrados en la Iglesia, a quienes califica como sus *defensores* ¹⁷; por eso, se confió enteramente a sus juicios y pareceres, hasta el extremo de confesar *que buen letrado nunca la engañó* ¹⁸.

Estuvo en comunicación con los teólogos más prestigiosos de su tiempo, los que habían asombrado al mundo en el Concilio de Trento, y siguen siendo aún objeto de admiración. Tenía estrecha amistad con ellos. Parece que su mundo era el de la ciencia teológica, más que el de los quehaceres conventuales. D. Báñez, B. Medina, Rodrigo Alvarez, Ripalda, el P. Fernández, Jerónimo Gracián, Pablo Hernández..., son parte de una larga lista de nombres. El parecer de sus maestros fue siempre una confirmación de sus experiencias espirituales, por extrañas que pareciesen, una luz

16. Los testimonios de carácter literario han sido recogidos en parte en las diversas ediciones de las *Obras de Santa Teresa*; véase la nota precedente.

Fue Fray Luis de León, el gran estilista de nuestro Siglo de Oro, quien descubrió antes que nadie —era él quien más connaturalizado estaba para ello— la elegancia de estilo y de dicción, nada afectada, que campea en los escritos teresianos. Su parecer ha presidido todos los juicios sobre este particular: «...en los cuales (libros), sin ninguna duda quiso el Espíritu Santo que la Madre Teresa fuese un ejemplo rarísimo. Porque en la alteza de las cosas que trata, y en la delicadeza y claridad con que las trata, excede a muchos ingenios; y en la forma del decir, y en la pureza y facilidad del estilo y en la gracia y buena compostura de las palabras, y en una elegancia desafiada que deleita en extremo, dudo yo que haya en nuestra lengua escritura que con ellos se iguale» (FR. LUIS DE LEÓN, *Carta-Dedicatoria*, l. c., p. 1.352).

El P. Mir ha parafraseado bellamente el texto de Fray Luis, calificando el lenguaje y estilo de Santa Teresa *de lo más puro y castizo* (M. MIR, *Santa Teresa de Jesús, su vida, su espíritu, sus fundaciones*, Madrid, Jaime Ratés, 1912, vol. I, p. XIX).

17. *Camino de Perfección*, 1, 2.

18. *Vida*, 5, 3; 28, 6; 36, 5. Sobre la estima que Santa Teresa tenía de la ciencia y de los letrados de la Iglesia, ver *Vida*, 13, 16.

en su camino, no siempre clarificado, y una apaciguadora mano en sus inquietudes de espíritu.

Con todo, hay que tener en cuenta que no tuvo una formación teológica doctrinal especializada, como no tuvo tampoco una formación literaria. No obstante, es una maestra consumada en cuanto expone en sus escritos, lo mismo que es un modelo de pureza y elegancia de estilo. Ambas cualidades son en ella reflejo de su acusada personalidad, y efecto de una causa más alta, que la simple razón humana no alcanza a valorar: de la fuerza vital del espíritu, abierto a la acción de Dios.

Sus conocimientos científicos y doctrinarios fueron constatación y resultado de su experiencia, resumen y síntesis maravillosa de sus vivencias interiores, provocadas e iluminadas por la fuerza de la gracia divina. La experiencia fue la fuente principal de su aprendizaje. Incluso, sus mismas formas de dicción, sus expresiones aptas y adecuadas, para reflejar las realidades vividas en su interior, diríamos su mismo estilo literario, es radicalmente debido a una especial asistencia del Espíritu. Lo afirma así en el libro de su *Vida*, aunque hable ahí solamente de la facilidad para entender y darse a conocer a sus confesores ¹⁹.

El contenido doctrinal de la obra de Santa Teresa es fruto de profundas vivencias interiores, de sus experiencias sobrenaturales, vividas en el más profundo centro del alma. Por eso, son reflejo vivo de la persona. Pocos escritores están tan fielmente retratados en sus escritos, como la Santa Reformadora, porque pocos han escrito desde una experiencia tan profunda. No es extraño que los lectores, desde la publicación de sus libros, la descubriesen tal como había sido en vida, en las páginas de sus libros. A Luis de León se le reveló así la figura de la Santa Carmelita ²⁰; D. Pedro de Castro, Obispo de Lugo y Segovia, que trató muy íntimamente a la Madre Teresa en Avila, de cuya iglesia catedral era canónigo, testifica con todo realismo:

19. «Hartos años estuve yo —dice— que leía muchas cosas y no entendía nada de ellas, y mucho tiempo que, aunque me lo daba Dios, palabra no sabía decir para darlo a entender, que no me ha costado esto poco trabajo. Cuando su Majestad quiere, en un punto lo enseña todo, de manera que yo me espanto. Una cosa puedo decir con verdad: que, aunque hablaba con muchas personas espirituales, que querían darme a entender lo que el Señor me daba para que se lo supiese decir, y es cierto que era tanta mi torpeza que poco ni mucho me aprovechaba (o quería el Señor, como su Majestad fue siempre mi Maestro...); y sin querer ni pedirlo... dármelo Dios en un punto a entender con toda claridad y para saberlo decir, de manera que se espantaba, y yo más que mis confesores...» (*Vida*, cap. 12, n. 6).

20. «Yo no conocí ni vi a la Madre Teresa de Jesús —confiesa de sí mismo— mientras estuvo en la tierra; mas ahora que vive en el cielo, la conozco y veo casi siempre en dos imágenes vivas que nos dejó de sí, que son sus hijas y sus libros...» (*Carta-Dedicato-ria...*, l. c., p. 1.349).

«Para los que no conocieron ni trataron a esta Santa y que tan solamente han leído sus libros, les quiero advertir de camino una cosa, y es: que los que los han leído o leyeren pueden hacer cuenta que oyen a esta Santa Madre; porque no he visto dos imágenes o dos retratos tan parecidos entre sí, por mucho que lo sean, como son los libros o escritos y el lenguaje y trato ordinario de la Santa Madre... Y por eso, me ha parecido certificar a los que los leyeren y no trataron a esta Santa en vida que pueden hacer cuenta (y será cierta) que la oyeron hablar; porque, como he dicho, no he visto cosa más parecida» 21.

No es extraño, que ante esta realidad se hayan multiplicado los elogios más incondicionales de la obra de esta mujer portentosa. El P. Mir, después de anotar las prerrogativas y excelencias personales de la Autora, describe y elogia así su gran obra:

«Aun mirando las cosas de tejas abajo, es la Santa Reformadora del Carmen uno de los personajes más grandes de nuestra historia; el más grande quizás; de seguro, el más hermoso y atractivo... Fue grande delante de Dios y también delante de los hombres...

Mirada la persona de Santa Teresa de Jesús en esta complejidad de perfecciones morales y espirituales, es honor de la humanidad, la representación más genuina de nuestra nación, grandeza singular de la España de antaño, y muy especialmente de la de Castilla...

No ensanchó naciones, ni imperios; pero ensanchó maravillosamente el Reino de Dios.

No engrandeció los dominios de España, como lo hicieron conquistadores insignes de su tiempo; pero, engrandeció y magnificó los dominios del mundo moral y le granjeó conquistas maravillosas, que contribuyeron muy eficazmente a su exaltación, adelantamiento y grandeza» 22.

Santa Teresa puede invocar a su favor muchos títulos de grandeza y de gloria: santidad, reforma de una Orden, su trato y familiaridad con reyes y con la nobleza del reino, el haber sido estimada de todos..., etc. Pero, no cabe duda que uno de los pedestales de esa grandeza a que se refiere el P. Mir lo constituyen sus libros. Y no precisamente bajo el punto de vista de su valor literario —aunque también este sea excepcional— sino en fuerza de su contenido doctrinal. Es precisamente en este terreno donde Santa Teresa se nos presenta como ejemplo único, singular, sin precedentes en la historia de la teología espiritual del catolicismo.

La crítica de todos los tiempos lo ha reconocido así. Sólo unas leves sombras de oposición aparecieron en su cielo radiante, que fueron muy pronto eclipsadas y desvanecidas. Apenas aparecidas, se perdieron en el

21. Copia este texto el P. Mir (l. c., p. IX) quien lo toma de V. de la Fuente: Pedro de Castro y Nero (1541-1611) fue natural de Ampudia. Fue compañero del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios en la Universidad de Alcalá. Siendo canónigo de púlpito en Avila, mereció la estima de la Madre Teresa, quien le profetizó que ocuparía altos cargos, en la Iglesia, como así sucedió.

22. M. Mir, *Santa Teresa de Jesús...*, l. c., pp. XXI-XXII.

vacío las voces discordantes, que quisieron quebrar la armonía de un coro unísono de alabanzas ²³. Precisamente, fueron los grandes maestros y teólogos de su tiempo los primeros en calibrar los méritos doctrinales de los escritos teresianos; y eso, aun a pesar de que en más de una ocasión se habían dejado llevar de ciertas prevenciones y reservas ante sus visiones y revelaciones, o contra su santidad y su capacidad intelectual. Dada su condición de mujer —acentuada despectivamente por B. de Medina, en su primera fase— y su falta de preparación teológica, no la juzgaban capaz de enjuiciar adecuadamente, ni de exponer los profundos problemas de la teología espiritual. Yepes nos ofrece un texto, muy significativo a este propósito, cuya veracidad fue ratificada más tarde por la historia en múltiples ocasiones. Dice el gran biógrafo de la Madre Teresa:

«Con ser de ordinario los grandes letrados y teólogos poco devotos de personas, particularmente mujeres, que llevan extraordinarios caminos de visiones, revelaciones y arrobamientos, en la Madre Teresa falta esta regla; antes por experiencia vemos que cuanto son mayores letrados, tanto más estiman sus obras; porque con la luz de la Escritura Sagrada penetran la fuerza y quilates de su espíritu, y es como providencia divina que, pues la Santa en vida honró tanto a los letrados, y fue tan amiga de tratar con buenos y grandes letrados, que solía decir que jamás buen letrado le desayudó, ahora ellos, después de muerta, la honran y veneran por tantos caminos, procurando engrandecer no sólo con palabras sino también con libros, su santidad y perfección de vida» ²⁴.

a) Primeros elogios de los escritos teresianos:

Los primeros elogios de los escritos teresianos aparecen en los últimos lustros del siglo xvi, apenas vieron la luz, y aun antes de que fueran publicados. Eran considerados como fruto de una revelación especial de Dios, que acudía providentemente a ayudar a su Iglesia en una de sus necesidades más acuciantes e imperiosas: vitalizar el espíritu. Es clásico y digno de tenerse en cuenta un texto de fray Luis de León ²⁵. Y es el

23. Me refiero aquí a ciertas dificultades suscitadas contra la doctrina de los libros de la Madre Teresa, por algunos maestros excesivamente celosos y asustadizos, que elevaron memoriales incluso a la Inquisición española. Sobre este suceso, esporádico y pasajero, ya he escrito en dos ocasiones, ofreciendo en síntesis el material que ha de constituir un amplio estudio de investigación, que estoy ultimando para su publicación. Ver: E. DEL SDO. CORAZON, *Santa Teresa de Jesús ante la Inquisición española*, en «Ephemerides Carmeliticæ», 13 (1962) 518-56; Id., *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española. Estudio introductivo*, en «Rev. de Espiritualidad» 24 (1965) 306-342.

24. DIEGO DE YEPES, O. S. I., *Vida, virtudes y milagros de la Bienaventurada Virgen Teresa de Jesús... Año de 1606... En Zaragoza* (1 vol. en 4 libros), prólogo.

25. Dice así el célebre Maestro: «...a lo que yo puedo juzgar, quiso Dios en este tiempo, cuando parece triunfa el demonio en la muchedumbre de los infieles, que le siguen, y en la porfía de tantos pueblos de herejes, que hacen sus partes, y en los muchos vicios de los fieles, que son de su bando; para envilecerle y hacer burla de él, ponerle delante, no un hombre valiente rodeado de letras, sino una mujer pobre y sola... Y quiso, sin duda, para demostración de lo mucho que puede, en esta edad, a donde tantos millares de hombres, unos con sus errados ingenios y otros con sus pérdidas

mismo fray Luis, nuestro teólogo y clasicista incomparable, quien descubrió antes que nadie ese tesoro inagotable de alta doctrina, encerrado en los escritos de la Santa Carmelita. El tuvo la dicha de preparar sus originales para la edición que vio la luz en 1588; leyó y releyó su texto. Y la impresión que esas lecturas reposadas causaron en él, fue tan honda como nos lo manifiesta esta confesión:

«Yo no conocí ni vi a la Madre Teresa de Jesús, mientras estuvo en la tierra; mas ahora que vive en el cielo, la conozco y veo casi siempre en dos imágenes vivas que nos dejó de sí; que son sus hijas y sus libros...

Y no es menos clara ni menos milagrosa la segunda imagen, que dije, que son las escrituras y los libros; en los cuales, sin ninguna duda, quiso el Espíritu Santo que la Madre Teresa fuese un ejemplo rarísimo. Porque en la alteza de las cosas que trata y en la delicadeza y claridad con que las trata, excede a muchos ingenios... Y así, siempre que los leo me admiro de nuevo...» 26.

Alguien podría juzgar como gratuitas estas afirmaciones, fruto del entusiasmo, más que del convencimiento. Situémonos en los años en que los escritos de la Madre Teresa no gozaban aún de difusión. Fray Luis de León previno esta salida, analizando con particularidad los dos temas, en que la Madre Teresa habla por excelencia como Doctora espiritual: el tema de las visiones y revelaciones interiores y el tema general de la oración mental. La hipercritica del tiempo, suspicaz ante todo lo maravilloso, había señalado su doctrina como resbaliza y comprometedora, *levantando contra ella un "achaque"* (Luis de León). Pero, a juicio del Maestro, en ambos casos la doctrina de la Santa Reformadora es ajustada a la enseñanza de la Iglesia, es profunda en cuanto expone, y difícilmente puede ser superada. Quien no haya gozado de la experiencia no podrá estar capacitado para hacer análisis tan detallados de las diversas situaciones psicológicas y espirituales del alma, a lo largo del camino de la oración y contemplación.

Una de las cualidades del magisterio doctoral en este género de escritos —como hemos indicado más arriba— es que promueva el provecho y el adelantamiento espiritual de las almas. Porque, ¿de qué serviría la sal, si de hecho no preserva de la corrupción? O ¿qué vale la luz, si está escondida en el celemin?... Los escritos de la Madre Teresa gozan de esta perro-

costumbres, aportillan su reino, que una mujer alumbrase los entendimientos y ordenase las costumbres de muchos...

Y así, siempre que los leo, me admiro de nuevo y en muchas partes de ellos (los libros) me parece que no es ingenio de hombre el que oigo; y no dudo sino que hablaba el Espíritu Santo en ella en muchos lugares, y que la regia la pluma y la mano; que así lo manifiesta la luz que pone en las cosas oscuras, y el fuego que enciende con sus palabras en el corazón que las lee» (*Carta-Dedicatoria...*, l. c., pp. 1.350-1.352).

26. FR. LUIS DE LEÓN, *Carta-Dedicatoria...*, l. c., 1352.

gativa, según el juicio del Maestro León, constatada ya por muchos testimonios. Dice así en un bello párrafo:

«Dejados aparte otros muchos y grandes provechos que hallan los que leen estos libros, dos son, a mi parecer, los que con más eficacia hacen. Uno, facilitar en el ánimo de los lectores el camino de la virtud, y otro, encenderlos en el amor de ella y de Dios» 27.

El juicio de fray Luis de León se hizo voz común entre los admiradores de la Madre Teresa, a partir de la publicación de sus libros. No faltan documentos escritos, sobre el valor de su doctrina. De ello nos dan testimonio sus primeros biógrafos: Diego de Yepes, Ribera, Gracián de la Madre de Dios, y otros escritores. A pesar de su autoridad, dada la ascendencia cronológica, preferimos pasar por alto estos documentos, por lo demás suficientemente conocidos, para fijar nuestra atención en otra serie de documentos, muy poco conocidos hasta el presente. Nos referimos a los testimonios contenidos en los *Procesos de beatificación y canonización* 28.

b) Elogios contenidos en los Procesos:

Los *Procesos* contienen una serie interminable de testimonios, referencias elogiosas a los escritos de la Madre Teresa, que constituyen en conjunto uno de sus más autorizados panegíricos. A su vez, son la más sincera e incondicional aprobación y exaltación del alto valor de sus escritos, porque todas las declaraciones van avaladas por un juicio de entera veracidad.

No somos los primeros en reparar en el valor de estos testimonios. El célebre editor de los escritos teresianos en el siglo XIX, D. Vicente de la Fuente, como hemos indicado, transcribió algunos fragmentos en un apéndice del volumen II 29. Posteriormente, no pocos teresianistas han

27. Fray Luis de León, l. c., p. 1352. El Maestro León demuestra su aserto, exponiendo diversos aspectos de la doctrina teresiana, poniendo de relieve la eficacia de su pedagogía en el camino de la oración mental...

Fray Luis de León escribió con posterioridad a estos textos una *Apología*, en defensa de la doctrina de Santa Teresa, contra ciertos impugnadores prematuros, entonces tal vez anónimos y hoy plenamente individualizados. En esas páginas reafirma sus juicios precedentes y exalta el valor de la doctrina de la Madre Teresa y el provecho que experimentaban con ella las personas espirituales. Esta *Apología* va publicada en la edición antes citada, pp. 1359-1364.

28. Como prueba de nuestra afirmación, remitimos al lector al libro de GRACIÁN DE LA M. DE DIOS, *Dilucidario del Verdadero espíritu*, parte primera, caps. 1-6, en los que analiza las cualidades y méritos de los libros de la Madre Teresa (en *Obras del P. Jerónimo Gracián de la Madre de Dios*, editadas y anotadas por el P. Silverio de Santa Teresa, t. I, Biblioteca Mística Carmelitana, vol. 15, Burgos, El Monte Carmelo, 1932, pp. 4-20).

29. *Escritos de Santa Teresa de Jesús...*, ed. de D. V. de la Fuente, BAE, vol. 55, Madrid, 1962, sec. 4.ª, pp. 375-433.

usufructuado esta riqueza de datos, formando el marco ambiental de la misión y proyección de la doctrina teresiana, En otra ocasión reflexionamos también sobre este tema, transcribiendo algunos documentos, de los que damos noticia en estas páginas.

En los procesos de beatificación y canonización hacen su aparición personajes de todas las categorías y condiciones sociales: grandes teólogos y maestros de Universidades, sacerdotes contituídos en las más altas dignidades eclesiásticas, fervorosos o tibios, religiosos y religiosas de diversas Ordenes, caballeros seglares, gentes de alta cultura o ignorantes...; todos se aunán para exaltar una de las cualidades más destacadas de los escritos teresianos: su virtud y su influjo en la vida espiritual.

María de los Santos, sobrina de la venerable Maridíaz, como escribimos en otra ocasión, testifica en el proceso de Salamanca que los libros de la Madre Teresa habian sido leídos con grandísimo provecho por Andrés Hernández, beneficiado de Las Lastras, y por Antonio García, beneficiado también de un lugar distante cuatro leguas de la ciudad del Tormes. Lo mismo afirma de Andrés de Segura, que fue racionero de Salamanca; de Diego Mejía, natural de Villacastin, y de un religioso jerónimo del convento de La Mejorada, y de algunas religiosas carmelitas ³⁰.

Ana de la Trinidad refiere otro caso concreto, que tiene como protagonista a D. Diego de Avila. Movido por la lectura de los libros de la Santa Carmelita ingresó en la Orden de Santo Domingo. Y durante el año de noviciado no quiso otro libro para lectura espiritual, mas que las obras que tanto bien le habian ocasionado ³¹.

Juana de Jesús testifica en el proceso de Salamanca y refiere el caso de un deudo suyo, que esperaba ingresar en religión y que leía de rodillas los libros de la Madre Teresa por veneración y reverencia, y por el gran provecho espiritual que reportaba de su lectura ³². En el mismo proceso declara la madre Damiana de Jesús, que refiere casos muy concretos y de importancia, acerca del provecho espiritual que hacía a algunas personas de la corte la lectura de los libros de la Madre Teresa. Ella misma

30. *Procesos...* I, p. 37. Lo mismo refiere Isabel de la Cruz, quien anota otros detalles: «...ha oído decir que han hecho mucho provecho y por haberlos leído han entrado muchas personas en religión, y haber otros mudado sus vidas, reduciéndose a más perfección. Ha oído decir que el P. Fray Pedro de Yanguas, de la Orden de Santo Domingo, dijo a una Priora de las Descalzas Carmelitas, que cuando se quería recoger y aparejar para decir misa, que luego tomaba el brasero, que era el libro de la *Vida* de la Madre Teresa de Jesús, y se calentaba en él, que así le llamaba a este libro. También ha oído decir esta testigo que hicieron grande provecho estos libros a Andrés de Segura, racionero que fue en esta Iglesia de Salamanca» (*Procesos*, *ibid.*, p. 29). María de San Angelo da noticia también del suceso relativo a Andrés de Segura (*Procesos*, I, 53).

31. *Procesos*, I, pp. 45-46.

32. *Procesos*, I, 60.

había experimentado esos efectos saludables, aun antes de que los libros vieran la luz pública, y los experimentaba siempre que los leía. Su texto es muy significativo ³³.

Por su parte, la Madre María de Jesús, en el proceso de Toledo, testifica que fray Juan Vallebrero, religioso de la Orden de San Agustín y después monje cartujo, tenía siempre a su cabecera los libros de la Madre Teresa, como tema de lectura indispensable. El mismo Gaspar de Quiroga, Inquisidor General, según el testimonio de la Madre Juana del Espíritu Santo, estimaba en tanto la lectura del libro de la *Vida* de la Madre Teresa, que por influencia de su doctrina se hizo gran devoto del Patriarca San José ³⁴.

Julián de Avila hizo una larga declaración en el proceso de Avila y de grande importancia desde el punto de vista histórico. Toca en ella todos los puntos claves de la vida de la Madre Teresa. Acerca del valor de sus libros y del fruto que reportaba su lectura, dice:

«Se que todo lo más que dejó escrito de su mano lo escribía acabando de comulgar, después que se había estado recogida con Nuestro Señor. Item, que me acuerdo muy bien que me dijo un día: Calla, que vos vereis el provecho que ha de hacer esto que escribo, después que yo me muera. Y así digo que es verdad, que después que Dios la llevó y salió impreso el libro que ella entonces escribía, he visto y han visto muchedumbre de gente a muchas almas aprovechadas en el servicio de Dios por leer sus libros; y principalmente los ejercitados en la oración mental pueden sacar de él advertencias maravillosas, no sólo para entenderse en la oración, sino también para poder ir muy adelante en ella, porque la dio Dios de la subida oración que ha dado a los Santos...» ³⁵.

Garcíálvarez, gran amigo de la Madre Teresa en Sevilla y confesor de la comunidad carmelitana de aquella ciudad en sus primeros años —si bien años adelante fue causa de grandes disgustos para las religiosas— declaró en el proceso de Sevilla (1595), que todos cuantos leían los libros de la Madre Teresa sacaban grandísimo provecho. Particularmente, «tiene noticia de algunos siervos de Dios que le han dicho, como son el Dr. Cele-

33. *Procesos*, I, 71. Dice así esta declarante: «...y la misma (religiosa) que le trasladó (el *Camino de Perfección*) se le dio a esta misma testigo para que le leyese, y leyó en el mucho tiempo antes que estos libros fuesen impresos de molde, y leyó en él y sintió en su alma muchas fuerzas y determinaciones para el servicio de Dios; y todas las veces que lee en cualquiera de estos libros siente lo mismo. Y sabe por cartas de amigas suyas el grande provecho que ha hecho en sus almas y hacen cada día después que se imprimieron. Y en particular le han escrito a esta testigo acerca de este aprovechamiento Dña. Mariana de Mendoza, dama de la Infanta Dña. Isabel Clara de Austria, y la dicha Dña. Mariana, hija de Dña. Ana de Mendoza, aya de nuestro príncipe, que Dios guarde, y a Dña. María de Alnedo, de la cámara de la misma Infanta y a otras Señoras de la Casa Real y fuera de ella», etc.

34. *Procesos*, I, 260 y 254.

35. *Procesos*, I, 221.

donio de Azocar y Fernando de Trejo y Esteban Martín, vecinos de Sevilla»³⁶.

Añadanse a éstos, los testimonios del licenciado Martín Arias, que testifica en el proceso de Alba de Tormes³⁷; del P. Gil González, S. J., quien declaró en el proceso de Madrid³⁸; del P. Angel de Salazar, O. C., quien declaró en el proceso de Valladolid³⁹; de Dr. Diego de Polanco, que conoció a la Santa Carmelita, y declaró en 9 de abril de 1596 en el proceso de Medina del Campo⁴⁰; de Pedro de Tolosa y del P. Luis de Santander, que declararon en el proceso de Sevilla⁴¹; del P. Antonio de Romero, O.S.B., y de Juan Ochoa Aguirre, quienes declararon en el proceso remisorial *in specie* de Avila (1609)⁴²; y otras innumerables declaraciones hechas en los remisoriales de diversas ciudades y villas. Pocos temas como este cuentan a su favor tantos documentos y testificaciones unánimemente tan favorables.

c) Reconocimiento hecho por los Romanos Pontífices:

Los elogios y el reconocimiento de los libros y de la doctrina de la Madre Teresa no sólo proviene de personas particulares, más o menos entusiastas y desinteresadas; también los Romanos Pontífices han elogiado esos escritos, proponiéndolos a toda la Iglesia como un código de doctrina auténtica, sublime, provechosa, guía indiscutida en el camino de la oración mental.

Recogeremos solamente unos testimonios, a modo de ejemplo. El Papa Gregorio XV, en la Bula de canonización: *Omnipotens sermo Dei*, de 22 de marzo de 1622, decía:

«Aparte de todas las misericordias de la divina largueza, con que el soberano Esposo quiso adornar a su Amada, como de preciosísimas joyas, la enriqueció también abundantemente con otras muchas gracias, iluminando su entendimiento, para que no sólo dejase en la Iglesia de Dios ejemplos de buenas obras que imitar, sino que también escribiese libros de mística teología, llenos de piedad de los cuales sacan los fieles abundantísimos frutos».

Unos años más tarde, el Papa Urbano VIII venía a confirmar estos sentimientos, al aprobar el oficio litúrgico en honor de la nueva Santa,

36. *Procesos*, II, 151.

37. *Procesos*, I, 144.

38. *Procesos*, I, 380-1.

39. *Procesos*, II, 4.

40. *Procesos*, II, 61.

41. *Procesos*, II, 164, 167.

42. *Procesos*, II, 244-5, 249.

extendido a toda la Iglesia (23 de junio 1636). En la quinta lección de maitines se leía que Santa Teresa escribió

«muchos documentos de celestial sabiduría, con cuya lectura las almas de los fieles son movidas al deseo de las cosas celestiales».

Posteriormente el Papa León X hizo un notable elogio de la doctrina espiritual de Santa Teresa, según el texto y comentario que hace el P. E. Jorge Pardo, y que hemos de copiar más adelante ⁴³. Finalmente, para no multiplicar los testimonios, citemos las palabras del Papa Pablo VI, que en un reciente documento viene a resumir felizmente el pensamiento de los Romanos Pontífices en esta materia:

«Lumen Hispaniae et universae Ecclesiae —dice— Sancta Teresia a Jesu mérito praedicatur, quippe quae non solum ad sanctimoniae fastigium ipsa ascenderit..., sed etiam plures libros, admirabili sapientia refertos, conscripserit. His igitur operibus et vitae suae fulgore numquam deficiente eadem etiamnunc praestantissima manet magistra» ⁴⁴.

La espiritualidad española y la vida interior de las almas más escogidas son deudoras a las enseñanzas de Santa Teresa. Ella es gloria de España por su prestigio personal; pero, lo es también por su influjo en la vida de santidad que ha germinado en nuestra Patria. Ella es una de las fuentes de la más prestigiosa gloria nacional: la vida de santidad.

También la teología mística y la ciencia más profunda, la que tiene por objeto el estudio de los misterios del alma, en su comunicación espiritual con la divinidad: la espiritualidad, son deudoras a los libros y enseñanzas de la Reformadora del Carmen. Los doctores y los más preclaros maestros han ido a beber en esa fuente indiscutida. Lope de Vega lo cantó bellamente en 1614, en el discurso de presentación del certamen poético celebrado en Madrid, con motivo de la beatificación de la Santa Carmelita:

«¿Qué no os debe el Theologo más sabio?
Pues, lo que por ventura hallar no pudo
en mil sacros doctores, halla escrito
en vuestros raptos y amorosos éxtasis» ⁴⁵.

Todo estos testimonios nos llevan de la mano a una misma conclusión. La doctrina espiritual de la Madre Teresa, según el reconocimiento univer-

43. E. JORGE PARDO, S. J., *Estudios Teresianos*, Santander, 1964, p. 30.

44. Paulus VI, Lit. Apostolicae, *Lumen Hispaniae*, 18 de septiembre 1966; AAS., LVIII, 1966, 278.

45. El discurso poético está recogido en la obra del P. Diego de San José, *Compendio de las solemnes fiestas que en toda España se hicieron en la Beatificación de N. V. M. Teresa de Jesús...* Madrid, por la Viuda de Alonso Martín, 1615, ff. 4 v.11. Los versos transcritos, f. 9r.

sal, presenta esa primera característica, base y fundamento de la dignidad doctoral. Se trata de una doctrina, no sólo verdadera, sino altamente eficaz, provechosa, vital, que promueve la santidad de quienes la estudian y la conocen con amor.

Esta doctrina ha cumplido y sigue cumpliendo su misión en nuestros días. Libros tan elogiados por cuantos los conocieron, ávidamente buscados por quienes tenían alguna noticia de su existencia, y retenidos con amor por quienes tuvieron la suerte de hacerse con su texto..., no pueden ser fruto y resultado de un espíritu común. Arguyen un alto prestigio personal. Y así, una vez más, podemos colegir de esta aprobación masiva, unánime, incondicional, que la Madre Teresa estuvo dotada de una personalidad genial, reflejada en sus escritos, en su belleza de estilo —como escritora— y en la profundidad de su doctrina, como Maestra y Doctora.

d) Elogios a la hondura y sublimidad de la doctrina:

Los elogios tributados a los libros de la Madre Teresa, por su hondura de pensamiento, por la excelencia y sublimidad de su doctrina, por su elegancia en el decir en los años en que se tramitaban los procesos de beatificación y canonización (1591-1610) son incontables. Traeremos aquí solamente a unos testigos, como exponentes de ese sentimiento común.

Fray Sebastián de la Parra, en el proceso remisorial *in specie* hecho en Salamanca (1610), respondió al artículo 46:

«que tiene la doctrina de los libros que se refieren en esta pregunta por doctrina eminente, no adquirida ni enseñada por industria humana, sino dada por especial gracia y privilegio con luz particular, por exceder no sólo la capacidad de una mujer, sino de varones muy doctos y oventajados también en virtud, espíritu y religión; y por contener cosas que, si la experiencia del haber pasado por ella no se las enseñara, no cayeran en imaginación humana. Lo cual sabe este testigo por haberlos leído y pasado los dichos libros... muchas veces» 46.

Es más elocuente, si cabe, la testificación de Dionisio Jubero, O. C., en el mismo proceso de Salamanca, en la que reconoce a Santa Teresa la dignidad de doctora. Dice, respondiendo al artículo 55 del rótulo:

«que este testigo ha leído la mayor parte o todo el dicho libro (de la *Vida*) y otro suyo intitulado *Las Moradas*. Por los cuales y por su gran doctrina, solía decir este testigo entre religiosos y religiosas de su Orden de este testigo, y a otras personas religiosas y seglares, que la sobredicha Madre Teresa de Jesús había sido una de las mayores maestras del espíritu y doctora de cuantas sabía este testigo que había tenido la Iglesia» 47.

46. *Procesos*, III, 1.

47. *Procesos*, III, 22.

El P. Bartolomé Sánchez, Carmelita Observante, ratifica estos juicios, en la declaración hecha en el mismo proceso de Salamanca. Conocía los libros impresos de la Madre Teresa, y los había leído, apreciando en ellos las características que pone de relieve:

«...en las cuales palabras dio a entender el Real Profeta, que lo que él escribía no era suyo ,sino dictado del Espíritu Santo. Esto mismo puede decir la dicha Santa, según la alteza de sus escritos, porque no habiendo estudiado ni oído en escuelas, donde se tratan y enseñan las ciencias humanas y divinas, ni habiendo tenido maestros humanos de quien pudiese aprender las ciencias, habló y escribió los misterios soberanos y divinos de nuestra fe y de otros secretos celestiales con tanta sabiduría y claridad, como si ella fuera la maestra y autora de ellos» 48.

Los libros de la Madre Teresa son fruto de una profunda vivencia espiritual y de experiencias extraordinarias. Nadie mejor para valorarlos y potenciar su contenido, que quien haya recorrido el camino de esas mismas experiencias, o quien tenga al menos una alta formación en la teología espiritual. En este sentido nos parece conclusivo, por su autoridad excepcional, el parecer del P. Antonio de Molina, religioso Cartujo en Burgos, que prestó declaración en el proceso remisorial de aquella ciudad (1610).

Molina es uno de los autores espirituales más destacados en la conjunción de los siglos XVI-XVII († 1619). Es autor de una obra que lleva por título: *Ejercicios espirituales de las excelencias, provecho y necesidad de la oración mental* (Burgos, 1615) y de una *Instrucción de sacerdotes*, editada con profusión y traducida al latín después de la séptima edición española. En su declaración valora así la doctrina de la Madre Teresa, a la que era deudor en muchas cosas:

«...cuanto a la doctrina contenida en los libros de la dicha Madre Teresa de Jesús, siempre ha juzgado de ella lo que juzgó el bienaventurado San Bernardo de los que había escrito la bienaventurada Santa Ildegardis; de los cuales dijo que le parecía no estar escritos con invención ni ingenio humano, sino inspirados por espíritu divino. Y que así mismo habiendo este testigo leído muchas veces estos libros de la Santa Madre Teresa de Jesús ha juzgado, y así lo tiene por cierto, que no se escribieron ni se pudieron escribir con ingenio ni industria humana, aunque se juntaran para ello muchos hombres muy sabios y de grandes ingenios, sino que se escribieron con sabiduría infundida de Dios y particular inspiración suya...» 49.

Gabriel García Corral, Sancho de Quintana Dueñas y el licenciado Juan Jordán vieron premiados sus poemas en el certamen literario organizado en Valladolid (1614), escritos *in laudem librorum Divae Theresiae*. Vierten en sus versos bellos conceptos; los elogian como obra sobrehumana;

48. *Procesos*, III, 87.

49. *Procesos*, III, 384.

destacan su profundidad y su provecho para la vida espiritual; consideran su escritura hecha con pluma animada de un soplo divino y dirigida suavemente con femenina mano; alaban su ciencia sutil y penetrante, comparable a la de los Serafines y Querubines, y pregonan a los cuatro vientos el mérito de esa obra, inmortal e imperecedera. En un latín quebrado, sucinto y cortante, como en ánfora policroma, nos ofrecen los sentimientos más exquisitos y delicados de su admiración incontentida ⁵⁰.

Alonso de Herrera, en un sermón predicado en 1614, afirmaba ya que todo cuanto escribió la Madre Teresa fue *con impulso divino*. Y adujo como prueba y testigo de esta afirmación los propios libros, que apenas hacía cinco lustros habían visto la luz pública, y ya andaban en manos de todos. Después de reflexionar sobre la profundidad insondable de sus principales libros, cerró su exposición con unas elogiosas frases tomadas de San Bernardo, que transcritas en latín glosó de esta manera:

«¿A quién compararé vuestras razones y discursos, Esposa Santa? Compararlos he al mantenimiento que juntamente tuviere con eminencia estas tres cosas, dulzura para deleitar, sustancia para sustentar, y virtud eficaz para sanar, tales son vuestras razones: deleitan, sustentan y curan las almas con tan grande eminencia, que el más docto si los lee, es fuerza digo reconocido a la eminencia dellos con el profeta David: Admirable Señor es vuestra sabiduría, por más que nos empinemos es imposible dalle alcance» ⁵¹.

No quiero abusar, amontonando testimonios de esta época. Uno de los temas cantado y exaltado en la celebración de las fiestas con motivo de la beatificación de la Madre Teresa fue, precisamente, el de la excelencia y sublimidad de su doctrina, como veremos más adelante, dándola expresamente el título de Doctora.

Desde mediado el siglo xvii se multiplican los testimonios en elogio y alabanza de los libros de la Madre Teresa. Su doctrina se había hecho ya familiar, y se habían recogido no pocos frutos, en el orden teórico y práctico. De todos lados surgen voces de aprobación. En todas las esferas de la sociedad: entre sacerdotes, religiosos, personalidades eminentes del mundo laico se mantiene una laudable emulación por exaltar los méritos de la doctrina teresiana. Incluso se promueve una campaña para que sea reconocida como Doctora de la Iglesia. Omitiendo otros múltiples testimonios, citemos únicamente como exponente el del Excmo. Sr. Marqués de Molins, en su discurso de contestación al Sr. Madrazo en la Real Academia: «Lo confieso, Señores, ingenuamente: yo no alcanzo a comprender ni desear

50. Los tres poemas, de veinte versos cada uno, en forma de dísticos, se encuentran recogidos en la obra de D. Manuel de los Ríos Hevia Cerón, *Fiestas que hizo la insigne ciudad de Valladolid... en la Beatificación de la Santa Madre Teresa de Jesús*, Valladolid, 1615, ff. 36, 37, 38.

51. M. DE LOS RÍOS HEVIA CERÓN, *Fiestas...*, l. c., f. 175 v.

más profundidad en el pensamiento, más claridad en el lenguaje, mayor sencillez y concisión en el estilo».

Testimonios de este género podrían multiplicarse con facilidad; pero, preferimos cerrar este apartado, concluyendo con unas frases del P. Eulogio de San José, que tuvo en su mesa de trabajo, escribiendo con el mismo propósito que ahora nos anima, copia de infinitud de testimonios en torno a este problema:

«Fácil tarea sería —dice— amontonar citas y sentencias encomiásticas de Santos, de Doctores, de Teólogos místicos y de sabios de todas clases y dignidades en pro de los escritos de nuestra majestuosa Doctora mística, porque recopilados están en libros y folletos y podíamos transcribirlos con poco o ningún trabajo. Tenemos a la vista y a pares, sobre la mesa en que escribimos estas líneas ciento diecinueve informaciones, o relaciones de personajes célebres, entre los cuales se encuentran santos canonizados, Papas, Reyes, Cardenales, Obispos y Arzobispos, duques, condes, y otros títulos, con multitud de sabios y doctores de todas las clases sociales y de todas las Ordenes religiosas, en donde se repiten, en diferentes tonos, todo género de elogios y alabanzas a la santidad, sabiduría y escritos de Santa Teresa de Jesús»⁵².

En efecto. En 1872, D. Pedro García de San Juan había publicado una larga lista de informaciones elogiosas de los libros de Santa Teresa en el tomo IV de la edición de sus obras (Madrid). En 1881, D. Vicente de la Fuente, el infatigable investigador y recopilador de datos sobre la M. Teresa y sus escritos, reunió también multitud de documentos en el tomo VI de la edición especial, que vio la luz en Madrid en seis volúmenes⁵³.

2) *Testimonios históricos sobre Santa Teresa, Doctora Mística.*

Los testimonios referidos hasta aquí no son precisamente los que gozan de mayor importancia desde el punto de vista histórico en cuanto al reconocimiento del doctorado de la Madre Teresa. Son demasiado genéricos, y en ocasiones un tanto imprecisos. Ponen de relieve, es verdad, las cualidades excepcionales de sus libros y el valor incomparable de su doctrina espiritual. Con todo, alguien podría legítimamente preguntar si en esas afirmaciones late, en realidad, el reconocimiento de Santa Teresa, como Doctora de la Iglesia. Al formular esos elogios, absolutos e incondicionales, ¿sus autores tenían a la vista, próxima o remotamente, que a la Santa Reformadora le competía el título de Doctora?...

52. E. DE SAN JOSE, *Doctorado de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz*, Córdoba, 1896, pp. 64-66.

53. *Obras de Santa Teresa de Jesús*. Novísima edición corregida y aumentada... por D. Vicente de la Fuente, Madrid, Compañía de impresores y libreros del reino, 6 vols., 1881.

El análisis interno de los textos tal vez no nos saque de la incertidumbre; pero, si los interpretamos en conformidad con el ambiente de la época en que están redactados, y a la luz de otros documentos más particulares en pro de esta prerrogativa de la Madre Teresa, podremos responder afirmativamente sin temor a equivocarnos.

¿A qué ambiente nos referimos...? Aludimos a esa conciencia y persuasión universal, vivida en España desde el alumbramiento del siglo xvii, de que Santa Teresa era en realidad Doctora de la Iglesia. Esta afirmación está patentizada en muchos documentos expresos, de diferente valor y categoría, es verdad, pero manifestativos todos por igual de una misma realidad de fondo: el clima ambiental favorable al doctorado de la Santa Carmelita. Propondremos algunos ejemplos.

En el año 1601 era requerido por primera vez el apoyo de la célebre Universidad de Salamanca en favor de la canonización de Santa Teresa, para la que se estaban dando los primeros pasos. El Claustro accedió gustoso a la petición presentada por el Prior y Comunidad de Carmelitas de la ciudad, redactando una carta de adhesión, elogiosa para la Madre Teresa y para la Orden del Carmen. En esta carta se le da a la futura Santa el título de *doctísima* ⁵⁴.

a) Testimonios de 1614:

Lope de Vega, en 1614, en el discurso de presentación del certamen poético celebrado en Madrid con motivo de las fiestas de la beatificación de Santa Teresa, a que nos hemos referido en otra ocasión, hizo un elogiosísimo canto a su grandeza y excelencia doctoral. Aludiendo a los méritos de los más preclaros doctores de la Iglesia, y después de referir sus nombres, concluyó su bella oración poética con estos versos:

«Pues destas y otras partes por testigos
traje a Josefo, Origenes, Eusebio,
Cesariense y Filón, que Vos Señora
de toda la Escritura sois Doctora» ⁵⁵.

En la misma ocasión, el doctor Bernardino de Almanza cantó en un bello epigrama el doctorado de Santa Teresa, que concluyó con este dístico:

«Fons Deus est, tu infusa Deo, quae praemia fonti?
Hanc doctoratus candida fila tegant» ⁵⁶.

54. El claustro fue celebrado el día 10 de julio de 1601. La carta, redactada en latín por los comisionados, los doctores Diego Henríquez y Juan de León, y los maestros Curiel, Antolinez y Cespedes, fue firmada por las autoridades el día 2 de febrero del año siguiente (ver *Archivo* de la Univ. de Salamanca, *Libro de Claustros*, 1601-1602).

55. D. DE SAN JOSE, OCD., *Compendio de las solemnes fiestas...* f. 10r.

56. D. DE SAN JOSE, OCD., *Compendio de las solemnes fiestas...* l. c., f. 17v.

Otro poeta y eminente teólogo, el P. Manuel de la Cerda, pinta en un bello epigrama a los ángeles, que se disponen a coronar con guirnaldas y azucenas a nuestra celestial Doctora:

«*Quis chorus hic? Quorum tot ab aethere manant
lilia? Doctori candidaserta parant...
Ergo, Teresa Poli Doctor monumenta Sophiae
indita quae Sponsus contulit, illa refert*»⁵⁷.

José Pisano, en un epigrama heroico, celebra la grandeza de la Santa Carmelita, a quien antepone a los más sabios de Atenas, porque aventajó a los más preclaros genios del mundo, pues ella tuvo a Dios por Maestro. El cielo, al declararla beata, ya la tributa ese honor:

«*Gloria discipulae Doctori an danda? quid? uni
alterius, magna est gloria, partus honor;
Mundum ergo haud similem dices habuisse magistrum
discipulam coelum iam decorasse patet*»⁵⁸.

En un contexto parecido, y usufructuando una misma idea, el licenciado Barbosa da a la Madre Teresa el título de Doctora, adoctrinada en la escuela de Jesucristo, declarando ante su ejemplo fútil y despreciable la ciencia meramente humana: "*Scire hominum falax, dubium breve... qui sibi plus fidit, fallitur ille prius*. La Madre Teresa, por el contrario, desconfiando siempre de sí misma, buscó en Cristo la fuente de su ciencia, *mutorum qui prius ora movet*:

«*Qui te laude feram; sensum cui summa ministrant
arcana, et loquitur casta per ora Deus?
En: tibi Doctoris debentur proemia Sancti
cum pateat scriptis pagina sacra tuis*»⁵⁹.

57. *Compendio de las solemnes fiestas...* l. c., f. 20v.

58. *Compendio...* l. c., f. 23r.

59. *Compendio...* l. c., f. 23r-23v. En forma parecida celebran el doctorado de la Madre Teresa otros poetas, en estrofas más o menos bellas, presentadas y leídas en el mismo certamen. No falta quien la exalta por encima de los célebres doctores de la gentilidad: Platón y Aristóteles, porque Ella conoció y enseñó con admirable sabiduría el misterio de la Unidad y Trinidad de Dios (*Compendio* l. c., f. 27r.). José Pisano la cantó también en otro himno, en una de cuyas estrofas celebra a la Madre Teresa entre el coro de los Doctores:

«*Quam Vos docentum principes
sociam conatis Virginem
lauroque opantem triplici
Regi tonanti sistite*»

(*Compendio...* l. c., f. 30 v.)

En el año 1614 también la ciudad de Avila festejó con solemnidad la beatificación de la Madre Teresa, con diversos actos. Entre otros, se organizó una nutrida procesión por las calles de la ciudad. La imagen de la nueva beata fue llevada a hombros de nobles caballeros y del clero. La imagen, según una descripción de la época, iba ricamente engalanada, y llevaba: «en la mano izquierda, libro y palma; en la derecha, una pluma, insignias de Virgen y de Doctora» ⁶⁰.

El historiador de estos actos recogió, sin duda, el sentimiento universal de la ciudad de Avila, que fue sentimiento de toda España en las celebraciones solemnes de la beatificación de la Santa Reformadora. Los documentos se multiplican en todas las regiones de España, pudiendo decir que se trataba de un sentimiento verdaderamente nacional.

En el certamen poético, organizado en Toledo (1614) con el mismo motivo que el de Madrid, un poeta jesuita, que prefirió celar su nombre, cantó en un bello epigrama la triple aureola de gloria, que adornaba la frente de la Madre Teresa en el cielo: Virgen, Mártir y Doctora:

«Virgo pudore viges; iure corona tua est,
 Doctorum an flagrans, gemmarum ardore corona?
 Sacra fidemque doces; iure corona tua est» ⁶¹.

También en las fiestas organizadas en Zaragoza (1614) en honor de Santa Teresa, con motivo de su beatificación, se exaltó su prerrogativa de Maestra espiritual y de Doctora. Se celebró un solemne octavario, con actos litúrgicos y culturales. Uno de los días fue dedicado a leer los trabajos premiados, presentados en el certamen poético. Con esta ocasión, dice una relación del tiempo:

«Subió al púlpito un niño de doce años, de muy lindo talle, vestido de seda con hábito largo, con su capirote y borla de doctor sobre el bonete, y dio un bexamen a nuestra gran Doctora tan gracioso, curioso y grave, que causó particular gusto y devoción al auditorio» ⁶².

En armonía con este ambiente, el P. Gonzalo de Funes, cartujo, en un himno barroco, cantaba así en la primera de sus quintillas:

«Siendo el que escribe Doctor
 bien es (Teresa) que os llamen
 Doctora de gran valor
 y que yo os de aquí el xevamen
 pues os dió el grado el Retor» ⁶³.

60. D. DE SAN JOSE, OCD., *Compendio de las solemnes fiestas...* 2.ª parte, f. 3v.

61. *...Compendio de las solemnes fiestas...* 1.ª c., f. 32v.

62. *Compendio de las solemnes fiestas...* 2.ª parte, f. 40r.

63. *Compendio...* 1.ª c., f. 41r.

En las fiestas celebradas en Burgos fueron presentados dos sonetos en honor de la Madre Teresa. Exaltan su figura y la celebran como superior a otras célebres Santas: Santa Matilde, Santa Catalina, Santa Brígida y Santa Gertrudis, alabando su alto saber, comparable al de los grandes doctores ⁶⁴. También en las fiestas de Barcelona se puso de relieve esta prerrogativa de la Santa Carmelita. Leemos así en unas quintillas, de los poemas dedicados a glosar los versos del certamen:

«No es mucho, Santa Bendita
si hoy el grado y borla os dan;
pues quien las almas visita
liciones del cielo os dicta
y enseña como a San Juan...
Dale un pecho tan fecundo
que como Doctor sagrado
haya escrito y enseñado
y ha dexado a todo el mundo
con su doctrina ilustrado» ⁶⁵.

En las fiestas celebradas en Soria se leyó un soneto en honor de Santa Teresa, recio y fuerte en sus conceptos y cadencias, como la tierra y el paisaje que lo inspiró. En él se la llama: *Mujer Doctora y, aunque muerta, viva* ⁶⁶.

Un monje basilio, fray Roque de Vera, glosando el verso: *y de armonía dulcemente muda*, en un bello soneto, presentado el certamen organizado en la ciudad de Córdoba, cantaba así a la Madre Teresa:

«Antes de pelear, la gloria os canta
y la Cátedra os da, como a Maestra» ⁶⁷.

El canto al doctorado de Santa Teresa en el año 1614 culmina en las fiestas celebradas en la ciudad de Valladolid, que ha llevado consustanciada con su propia vida la devoción teresiana. Toda la ciudad siguió con emoción los diversos actos organizados en honor de la Santa, prototipo de la santidad de Castilla. Concurrió gran número de poetas a los diversos temas del certamen poético-literario, vertiendo bellos y profundos conceptos en exquisitos versos, a veces barrocos y de consonancia un tanto forzada. Recogeremos algunos testimonios, a modo de ejemplo:

64. *Compendio*... l. c., f. 61.

65. *Compendio*... l. c., f. 69r.

66. *Compendio*... l. c., f. 96v.

67. *Compendio*... l. c., f. 200r.

Juan Jordán, autor de tres himnos a Santa Teresa, cantaba así en uno de ellos:

«Quo fexus numero, te ve locabimus
Doctrix Virgo choro; lumine perspicax
Solus qui astra suo nomine nuncupat
Laudem suggerat in suam»⁶⁸.

Los autores de cortos epigramas saludaron a la recién beatificada Carmelita, como Virgen, Mártir en su corazón y *Magistra, Doctrix, Parens doctrina*. Así el doctor Martín Hernández Esquerro y Sebastián de la Parra, el licenciado Cristóbal de la Vega, Gabriel del Corral y el inglés Martín Barleo, alumno del Colegio Irlandés, que se sumó al homenaje⁶⁹.

El tema noveno del certamen vallisoletano pedía, según una relación de la época, «una descripción de la gloria que tiene la santa en el cielo, con el premio de Virgen, de Doctora y en alguna manera también de mártir»⁷⁰. Advirtamos la forma con que está expresado aquí el sentimiento de los organizadores del certamen, con relación a la aureola del doctorado. Únicamente se propone en un sentido restrictivo la condición de *mártir*, para la Santa Reformadora. Desde ningún punto de vista se quiere restringir el valor y el sentido de su doctorado.

A este noveno tema concurren muchos poetas. Y se otorgó el primer premio al P. Bartolomé de Segura, monje de la Orden de San Benito, que contaba en Valladolid con una grandiosa abadía, y que estaba escribiendo una biografía de la Reformadora del Carmen en verso. Cantó el título de doctora en estas bellas liras:

«Ya en el celeste templo
Virgen, Doctora, Mártir coronada
en pompas os contemplo
este día llevada
y de milicias varias celebrada...
Virgenes con estrellas
os entonan el vitor con clamores
y con lámparas bellas
en carro de oro y flores
entre soldados vays y entre Doctores».

68. M. DE LOS RÍOS HEVIA CERON, *Fiestas que hizo la insigne ciudad de Valladolid...*, e. c., f. 44v.

69. M. DE LOS RÍOS HEVIA CERON, *Fiestas...*, l. c., ff. 47-48. En adelante citaremos esta obra: *Fiestas...*

70. *Fiestas...* l. c., f. 106v.-107r.

En forma parecida cantaba el licenciado Domingo Ezquerra, a cuyo poema pertenece este fragmento:

«Con igual competencia
los mártires sagrados y doctores
pretenden la excelencia
de la doctora mártir, y con flores
la adornan celebrando
su ardor muriendo, su enseñar obrando».

Con idéntico metro, Gabriel García del Corral, autor de varios epigramas, cantó en dos estrofas el doctorado de la Madre Teresa:

«De los Doctores sabios
al Colegio Sagrado en su alabanza
abre los graves labios,
que es la primer mujer, que asiento alcanza
Teresa en esta escuela
tanto en su mano, heroyca pluma vuela.
De mirto coronada
la borla blanca doctoral recibe
y en cátedra sentada
en la mente inexhausta fiel concibe
como el opuesto objeto
de Dios, su Esposo, el celestial conceto» ⁷¹.

Sobre el décimo y último tema del certamen se presentaron diversos poemas en latín, en castellano y en portugués, de métrica distinta. En todos se exalta a coro la grandeza de la Reformadora del Carmen, mujer fuerte y gloria de España. El poeta portugués, en un sentido soneto, cantó así a la Santa Doctora:

«Criovos como cifra e puso em ela
quanto no ceo he terra achou lustroso
fazendo voso nome glorioso
com darvos de Doctora huma capela» ⁷².

No faltaron elogios parecidos en los sermones predicados en las fiestas litúrgicas de la beatificación. La convicción sobre este particular era uni-

71. *Fiestas...* l. c., ff. 108v.-109v.-110v.

72. *Fiestas...* l. c., f. 129r.

versal. Nada importó que se tratase de una mujer. El testimonio de su vida había roto con muchos moldes.

Fray Ildefonso de Herrera, predicador de la Orden de San Benito, hizo esta interpretación de las imágenes, o esculturas que representaban a la Santa Carmelita:

«La Hierarchia de los Doctores pediría a Teresa, pues el cielo la había graduado, dandola borla blanca, que es la paloma con que la pintan, figura del Espíritu Santo, que en ella enseñaba y hablaba. Dejemosla junto al gran Gregorio Magno, pues como lo dicen las borlas, Teresa y Gregorio son de una misma facultad. Quedese aquí hasta que el día del juicio podamos hablar como testigos de vista de su gloria inmensa» ⁷³.

No menos efusivo es un párrafo de un sermón predicado por el P. Francisco Lavata, Superior de la casa profesa de los jesuitas de Valladolid, en la fiesta litúrgica de la beatificación de Santa Teresa. Describe en amplios conceptos la entrada de la Santa Reformadora en los diversos coros de las jerarquías celestes.

«Entran —dice— en cuarto grado los sagrados Doctores de la Iglesia, que con su sabiduría han ilustrado la Iglesia, y en este grado me parece que puede entrar nuestra Santa, pues ni ha cursado en Universidades, ni aprendido los misterios de la divina Escritura, ni predicado por el mundo. Pero, si consideramos que el ser Doctor de la Iglesia no consiste en predicar sermones, pues que San Jerónimo siendo tan gran doctor de la Iglesia no ejerció el oficio de predicar, sino de escribir libros para el bien de las almas; bien podrá en su tanto entrar en este número nuestra Santa, pues escribió libros tan aventajados, que si bien puede en ellos apear una ormiga por su claridad, también puede nadar un elefante por su profundidad» ⁷⁴.

Con mayor énfasis aún otro predicador, el P. Antonio de Sagrameña, Carmelita de la Antigua Observancia, Definidor de la Provincia de Castilla, cantó a la triple aureola con que a sus ojos aparece adornada en el cielo la Madre Teresa: *Virgen, Mártir y Doctora*. El sermón fue predicado en presencia de la Comunidad de Carmelitas Descalzos de Valladolid.

«Yo imagino —dice— que goza de la [gloria] que corresponde a Virgen, Mártir y Doctora, y que tiene las tres aureolas, que a los tales señalan los Theólogos... De que es Doctora sus libros son testigos, pues son siete los que escribió...» ⁷⁵.

73. *Fiestas...* l. c., f. 178r. El sermón fue predicado el día 7 de octubre, martes, en la iglesia de las Madres Carmelitas de Valladolid, 1614.

74. *Fiestas...* l. c., f. 190r. Más adelante, en la conclusión de su pieza oratoria, ratifica esta idea: «Véis aquí, pues —dice— quien es la Santa que hoy celebramos entre los Patriarchas, Patriarcha; entre los Profetas, Profeta, y en su tanto entre los Apóstoles, Apostola, como también entre los Doctores, Doctora...» (l. c., f. 194v.).

75. *Fiestas*, l. c., 217r. Ver también f. 225r. El P. Sagrameña no se contenta con formular unas afirmaciones. A lo largo de su discurso va desarrollando y probando esas afirmaciones, haciendo un análisis del contenido doctrinal de esos libros, que producen en la Iglesia los doce frutos que Gersón atribuía a los más aventajados escritores...

Salamanca, devotísima de Santa Teresa, consciente del honor y de su responsabilidad, por guardar dentro de su diócesis su cuerpo incorrupto, rivalizó con Valladolid en solemnizar las fiestas de la beatificación. Se organizaron actos litúrgicos en Alba de Tormes, con asistencia del Sr. Obispo y de las personalidades más distinguidas de la ciudad. Días después se celebraron los actos, litúrgicos y culturales, en la ciudad del Tormes, en un marco incomparable. El Ayuntamiento en pleno asistió a las jornadas celebradas en la Iglesia de los PP. Carmelitas, haciendo voto público y solemne de conmemorar todos los años la festividad de la Santa, como día de precepto ⁷⁶.

Aparte de los actos litúrgicos y culturales, se organizó y celebró con solemnidad un certamen poético, al que se dio publicidad, un poco precipitadamente, fijando los temas en los lugares más destacados, y llevando el pliego por las calles principales «impreso en un raso pajizo, un sobrino de Conde de Alba de Lista, con acompañamiento de todos los caballeros de la ciudad».

Concurrieron a este certamen los más destacados catedráticos de la Universidad, dando muestras de su grande ingenio, con composiciones de metros diversos, epigramas latinos, poemas acrósticos, etc. En las fiestas litúrgicas el Maestro Antolínez, Fr. Pedro de Herrera —uno de los más prestigiosos catedráticos de San Esteban— y el Maestro Francisco Girón, jesuita, pronunciaron elocuentes sermones, glosando los títulos de grandeza que honraban a la Madre Teresa.

Son muchas las referencias que se hacen a su prerrogativa doctoral. Y son innumerables las estrofas en las que se celebra el valor de sus libros, la densidad de su doctrina y las características verdaderamente excepcionales de su magisterio. Pocos teólogos como los de la Universidad de Salamanca podían enjuiciar con solvencia y autoridad indiscutida una obra tan excepcional. Los trabajos presentados en este certamen vieron la luz en un volumen al año siguiente. Ello nos excusa de transcribirlos aquí, evitando el multiplicar desmesuradamente las citas ⁷⁷.

76. El voto fue leído el día 9 de octubre de 1614, durante el ofertorio de la misa solemne celebrada en la Iglesia del Carmen, del Colegio de los Carmelitas, por el P. Pedro de los Santos, Definidor General, con asistencia del cabildo, clero de la ciudad, representantes de las Ordenes religiosas y de la Universidad. El original se conserva en el Archivo del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca. Publicó una transcripción la Revista «Basilica Teresiana», 15 de febrero, 1899, pp. 58-9; 15 de marzo, 1899, 88-91.

77. Ofr. FRANCISCO MARIA LUJAN, *Relación de las fiestas de la ciudad de Salamanca en la Beatificación de la M. Santa Teresa...* Salamanca, Diego Currio, 1615, 300 pp. Las fiestas se solemnizaron, entre otros actos, con una corrida de toros, «y aunque fueron bravísimos —dice un cronista del tiempo— repararon todos en que ni hicieron daño a ninguna persona aunque los Caballeros hicieron en la plaza mil gentilezas con ellos».

La Universidad cooperó espléndidamente a la celebración de estas festividades. Podemos afirmar incluso que sin su cooperación no se hubieran llevado a cabo, o al menos no hubieran revestido tanta solemnidad. Ella salió fiadora de la mayor parte de los gastos económicos ocasionados con tal motivo.

El Colegio de los Carmelitas Descalzos, lo mismo que el monasterio de las Descalzas —al igual que otros conventos y monasterios de la ciudad— no disponía de medios económicos para hacer frente a gastos semejantes. En más de una ocasión se habían dirigido los Carmelitas a la Universidad solicitando limosnas y ayudas económicas, para sufragar los gastos más ordinarios de la vida conventual. Sin una ayuda especial, no les hubiera sido posible ahora solemnizar con suntuosidad la beatificación de su Santa Madre Teresa de Jesús.

En mayo de 1614 el Rector del Colegio de San Elías presentó una petición a la Universidad, despachada en el claustro celebrado el día 24, solicitando algún favor y ayuda económica. Se le concedieron 100 reales ⁷⁸. Las Madres Carmelitas habían acudido también en demanda de otra ayuda semejante. Se les concedieron 66 reales ⁷⁹.

La celebración de las fiestas de la beatificación ocasionaría gastos extraordinarios, que los Carmelitas no podían afrontar. En tales circunstancias, conociendo la devoción que la Universidad profesaba a la Madre Teresa, acudieron de nuevo a su generosidad, en demanda de ayuda. En 9 de julio (1614), la Madre Priora, Beatriz del Sacramento, redactaba esta petición:

«A. V. La Madre Priora y monjas Carmelitas Descalzas desta ciudad / supplicamos a V. Sa. nos haga merced y limosna conforme a su gran- / deza y liberalidad para ayuda

78. Dice así la petición, que hemos visto autógrafa: «Los Padres Carmelitas Descalzos supplican a Va. Señoría les ampare y favorez / ca con su limosna, como siempre acostumbra dar a / los pobres desta ciudad, attento que la suya es / mucha y muchos los Religiosos y el tiempo tan lleno de necesidades, como Va. Señoría ve, que ellos / en sus oraciones procuran siempre tener cuydado / de ofrecer a Dios a V. Señoría y a toda esta univer- / sidad, como es Razón, a quien Nuestro Señor guarde, etc. / Fr. Pedro de los Angeles, / Rector» (A. U. S., *Libro de Gastos*, 1614, sig. 1516, f. 161r).

Según consignación hecha por el mayordomo, Antonio de Medina, en la misma petición se les pagaron 100 reales. Firma el acta de recibo el mismo Rector, Pedro de los Angeles. Esta concesión aparece consignada en el acta de cuentas generales, rendidas por el mayordomo Antonio de Medina (A. U. S., *Cuentas*, 1613-14, sig. 1297, f. 350).

79. Dice así el texto de la petición: «La priora y convento de las Descalzas Carmelitas suplican a V. S. nos haga la merced y limosna que de ordinario nos suele V. S. hacer, por ser grande la pobreza q. padecemos y no menor el cuydado que tenemos de ofrecer a Nuestro Señor nuestras oraciones por V. S., suplicando a su Magestad guarde a V. S. Beatriz del Sacramento» (hemos modernizado la escritura) (A. U. S., *Libro de Gastos*, l. c., f. 153r).

Según consignación hecha por el mismo mayordomo, se les pagaron 66 reales. El acta de recibo lo firma la misma priora. Esta concesión aparece consignada en el acta de cuentas generales rendidas por el mayordomo Antonio de Medina (A. U. S., *Cuentas*, 1613-1614, sig. 1297, f. 35v).

Existen peticiones parecidas de otros conventos, l. c., ff. 154 ss.

a celebrar la fiesta de la beati- / ficación de nuestra Santa Madre Teresa de Jesús, attento de que / nuestro convento está muy empeñado y con gran necesidad por los / grandes gastos que se han hecho en el edificio del /

Y así mismo supplicamos a Va. Sa. se sirva de mandar se nos / den para la dicha fiesta las colgaduras de terciopelo y dose- / les y plata, que todo lo trataremos como cosa propia en que / sentiremos muy gran merced y limosna / Beatriz del / Sacramento»⁸⁰.

La petición fue presentada y leída en el Claustro de Diputados, celebrado el día 19 de julio (1614). Fue despachada favorablemente, acordando que se les concediesen 10.000 maravedis y se les prestasen los doseles y la plata⁸¹.

Los Carmelitas de San Elías presentaron en el mes de octubre una petición parecida. Fue considerada en el claustro celebrado el día 14 de octubre (1614) y fue denegada, no sabemos por qué motivos⁸².

Esta negativa no obedecía, ni mucho menos, a un deseo, o a una intención de reducir el esplendor y la grandiosidad de las fiestas en honor de la Madre Teresa, con motivo de su beatificación. Tal vez obedeciese a que los Carmelitas no contaban aun con el permiso debido para celebrar las solemnidades anunciadas, como lo supone su petición. La Universidad sufragó aun los gastos de otros actos, que contribuyeron a dar esplendor y un carácter de solemnidad excepcional a las fiestas teresianas. Pagó una corrida de toros, entre otras cosas, y los gastos hechos por el Maestro Pedro Cornejo y el Doctor Pedro Ruiz Barrio, comisionados para la organización del «regocijo de la beatificación de la Sancta Madre Teresa de Jesus»⁸³.

80. A. U. S., *Libros de Gastos*, 1614, sig. 1516, f. 171r.

81. Dice así el acta del Claustro: «E luego se leyó otra petición del convento de las Descalzas Carmelitas, en que piden se les haga alguna merced y limosna para ayudar a la fiesta de la beatificación de la Sta. Madre Theresa de Jesus y que se les presten todas las sedas y platas.

La Universidad acordó se les den de limosna al dicho convento diel mill mrs. Votose secreto; no hubo contradicción. Y que para la dicha fiesta se presten al dicho convento los doseles y plata y en cuenta a las demás sedas no ha lugar lo que se pide» (A. U. S., *Libro de Claustros*, 1613-1614, sig. 82, f. 55v).

82. Dice así el acta del claustro: «...E luego se leyó una petición de los Padres Carmelitas Descalzos, en que piden se les haga alguna merced y limosna para la festividad de la Santa Madre Theresa de Jesús, de que procuraran alcanzar facultad. Y habiéndose votado sobre que se les diesen ducientos reales, fue contradicho, porque pareció haber un agallo negro. Y habiéndose vuelto a proponer se diesen diez mill mrs., y votado sobre ello, pareció haber un agallo negro. Y fue contradicho» (A. U. S., *Libro de Claustros*, 1613-1614, sig. 82, f. 67r.).

83. La entrega de los 10.000 maravedis, dados al convento de las Carmelitas, está consignada en el mismo papel de la petición, con firma del acta de recibo por la M. Priora (A. U. S., *Libro de Gastos*, 1614, sig. 1516, f. 171r.). También está consignada en el acta de gastos generales declarados por el mayordomo de la Universidad, Antonio de Medina (A. U. S., *Cuentas*, 1613-1614, si. 1297, f. 36r.).

En el libro de *Cuentas*, correspondiente a 1614-1615 (A. U. S., sig. 1298) encontramos consignados dos datos importantes. En las cuentas que rinde el mayordomo, Antonio de Medina, leemos: «Iten, dió por descargo cuarenta y cuatro mill mrs., que dió pagados

Todos estos testimonios pertenecen al año 1614. No se puede afirmar que sean fruto simplemente de un entusiasmo desbordado y sin control, en torno a una figura excepcional. Es verdad que existió ese entusiasmo, desde el momento que el Papa Paulo V declaró beata a la Madre Teresa e incluyó su nombre en el calendario litúrgico de la Iglesia. Pero, ese fervor entusiasta tenía un firme soporte y un fundamento inquebrantable: las cualidades personales de la Santa Carmelita, excepcionales en todo, y el valor interno de sus libros.

No es difícil deducir una conclusión, a la vista de los testimonios aquí referidos. En 1614 existía ese convencimiento general, como ambiente universal en España, de que Santa Teresa podía ser considerada en realidad Doctora de la Iglesia. Nadie opuso dificultades en contra; nadie suscitó el inconveniente del problema jurídico; nadie se dejó llevar de la suspicacia o de un criterio meticuloso, para negar el título de Doctora a la Santa Carmelita.

b) Algunos testimonios posteriores a 1614:

Todos los testimonios aquí referidos cobran especial valor si los miramos cronológicamente y los interpretamos en su sentido histórico. Precisamente a partir de esa fecha, y como brotados de esa fuente, se registran otros muchos documentos que van jalonando la historia del doctorado teresiano, y marcan un hito decisivo en esa marcha ascendente hacia un reconocimiento oficial.

a) En esta trayectoria histórica encontramos algunos sucesos más significativos, que queremos recordar aquí. La Universidad de Salamanca lleva la palma entre las Instituciones docentes, en su labor en pro del doctorado teresiano. Su actitud no pasó desapercibida a los antiguos historiadores, como nos consta de este texto del P. Eulogio de San José:

a D. Juan Gil Vicente, primicerio, para los toros de las fiestas de la Madre Teresa de Jesús, y fiestas de capilla...» (l. c., f. 37r.).

«Iten, dio por descargo trescientos cuarenta Reales, que dió pagados al Maestro Fr. Pedro Cornejo y Doctor Pedro Ruiz Barrio, que se gastaron en la demostración del regocijo de la beatificación de la sancta Madre Teresa de Jesús. Entregó la cuenta y carta de pago de catorce de octubre de seiscientos y catorce» (l. c., f. 40v.).

En el fol. 61v. está consignado el gasto hecho por el primicerio Gil Vicente, el empleo del dinero recibido a que se hace relación en los documentos anteriores. Dice haber gastado 217.420 maravedís «en fiestas de capilla, y toros, Corpus Christi y honrras de los Señores Doctores». Las fiestas de toros, son sin duda las que se celebraron en honor de la Santa Reformadora.

Pedro Cornejo y el Doctor Ruiz Barrio habían pedido en claustro general se les abonasen los gastos que habían hecho con motivo de la organización de las fiestas de la beatificación (Cfr. A. U. S., *Libros de Claustros*, 1613-1614, sig. 82, f. 67r.).

«La tercera prueba —a favor del doctorado de Santa Teresa, dice— se saca de la solemne ceremonia que de acuerdo con el Papa Urbano VIII tuvo lugar en el claustro de Salamanca, cuando los Doctores de esta célebre Universidad decretaron laurear a la gran Teresa por Maestra y Doctora Mística de la Iglesia, colocandola con ceremonias públicas la borla, el capirote y demás insignias correspondientes. Este hecho se halla escrito en el tomo VIII de la *Historia Ecclesiastica Veteris et Novi Testamenti*, de Natal Alejandro, donde hablando de la Reformadora del Carmelo, dice así: "*Eam Salmanticensis Doctorali sua lauro cingere decreverunt et cinxerunt*". Esto mismo en sustancia se lee en el hermoso libro titulado *Paradysus Carmelitici decoris* [en nota: pág. 424], cuyas palabras son las siguientes: "*Ex toto orbe Salmantinorum celeberrima Academia doctorali lauro eam cingere decrevit, et cinxit*"»⁸⁴.

Las relaciones de la época no son muy explícitas en consignar los detalles del doctorado, conferido por la Universidad a Santa Teresa. Con todo, el dato lo creemos enteramente auténtico. Aunque podríamos citar otras autoridades, que dan fe de este hecho, creemos que todas proceden de una misma fuente, y así todas en conjunto gozan del valor de un solo testimonio. Por eso, las omitimos.

La autenticidad de este hecho puede probarse y garantizarse, considerado el marco ambiental, en que la Universidad de Salamanca celebró las fiestas, con motivo de la canonización de Santa Teresa. Los actos celebrados hicieron revivir el entusiasmo de 1614, rebasándolo en esta circunstancia. No olvidemos que la Universidad envió a la Santa Sede (Clemente VIII y Paulo V cartas postulatorias a favor de la beatificación de la Reformadora del Carmen (1601 y 1611), como consta de las actas de los claustros respectivos. Ni perdamos de vista la aportación económica y científica que prestó la Universidad para la celebración de las solemnidades y festejos de 1614.

Recibida la noticia de la canonización de Santa Teresa, decretada por el Papa Gregorio XV (12 de marzo 1622), los Carmelitas Descalzos felicitaron a la Universidad por el feliz éxito conseguido, al que había contribuido con su gran prestigio, pidiendo que contribuyese a la celebradón de las solemnidades que con este motivo tenían intención de organizar. Así se ve en el texto del claustro celebrado el día 12 de abril⁸⁵.

Los Carmelitas Calzados —que dieron muy pronto a su Colegio el título de Santa Teresa (antes de 1634), organizaron también fiestas especiales, invitando igualmente a la Universidad. También los Padres jesuitas cursaron una invitación al claustro, pidiendo que la Universidad se asociase a los actos de regocijo que pensaban celebrar en honor de San Ignacio de

84. E. DE SAN JOSE, *Doctorado de Santa Teresa...* 1. c., pp. 51-52. La cita de Natal Alejandro, pertenece a su *Historia Ecclesiastica*, edit. de 1776, tom. IX, p. 160.

85. A. U. S., *Libro de Claustros*, 1621-1622, sig. 90, f. 36v.-37r.

Loyola y de San Francisco Javier, canonizados juntamente con Santa Teresa. En estas celebraciones estaban interesadas también la ciudad y la Iglesia catedral. La Universidad nombró sus Comisarios para que tratasen el asunto con todos los interesados, procediendo de mutuo acuerdo en cuanto a la Misa, la procesión solemne, las luminarias, colgaduras, el arco triunfal, corrida de toros, etc. Así consta de la relación del claustro celebrado el día 18 de julio (1622) ⁸⁶.

A mediados de septiembre, los religiosos Carmelitas de ambas ramas insistían de nuevo ante la Universidad, en nombre de los respectivos colegios, para que se asociase a los actos de regocijo en honor de la Madre Teresa. Ya se habían fijado las fechas. El Colegio de San Elías los celebraría el día 5 de octubre. El claustro decidió atenerse fielmente a lo resuelto anteriormente en fecha 18 de julio ⁸⁷.

. La celebración de estas fiestas ocasionaría gastos económicos. La Universidad deliberó sobre esto en más de una ocasión y salió fiadora de casi todos los gastos, con el deseo y la intención de no reducir en nada su solemnidad. En el ejercicio de cuentas de 1622 aparece una notable partida, gastada en los actos «de regocijo», celebrados en honor de la nueva Santa. Merece la pena especificarlas, pues se trata de un dato hasta ahora desconocido, que nos da idea de cómo la Universidad miró como cosa suya la glorificación de la Santa Reformadora.

En las cuentas rendidas por el Dr. Juan de Santiago, síndico, uno de los comisionados para estos asuntos, en el claustro celebrado el 18 de julio, leemos lo siguiente:

«Da por descargo trece mil y setecientos y veinte y dos mrs., gastados en las fiestas de luminarias y coetes y entoldar que hizo por mandado de la Universidad en octubre pasado de seiscientos y veinte y dos, por la canonización de la Santa Madre Teresa,, conforme al memorial firmado que entregó» ⁸⁸.

86. A. U. S., *Libro de Claustros*, l. c., ff. 61r-61v. El texto de este claustro, como de otros, en que se trataron asuntos relativos a las fiestas de Santa Teresa, fue publicado en la Revista: «La Basílica Teresiana», VII, 1922, pp. 14-15.

87. Conocemos estos detalles por la relación del claustro celebrado el día 15 de septiembre de 1622. A. U. S., *Libro de Claustros*, 1621-1622, sig. 90, ff. 74r-74v. El texto lo publicó la Revista «La Basílica Teresiana», l. c., pp. 15-16.

88. A. U. S., *Cuentas*, 1622-1623, sg. 1306, f. 48r. Al margen, se indica: «Fiestas de la Santa Madre». Para las fiestas de San Ignacio y San Francisco Javier, según cuentas rendidas por el mismo Juan de Santiago, la Universidad gastó 13.484 maravedís (*Cuentas*, 1621-1622, f. 56r.). Hemos leído el memorial firmado, a que se refiere el Síndico en el que van especificados los gastos. No lo transcribimos, a fin de no alargar la exposición. Este memorial se encuentra: A. U. S., *Libro de gastos*, 1623, sig. 1525, f. 249r. No aparece ningún gasto especial, del que se deduzca que la Universidad doctoró en esa ocasión a la Santa. Incluye los gastos hechos por los Carmelitas Calzados, desde el día 5 de octubre.

Según las cuentas rendidas por el Dr. M. de Bonilla, la Universidad pagó también las dos corridas de toros, en honor de la Santa; una se celebró el día 6 de octubre; la otra el día 12 del mismo mes. Costó cada una diez mil maravedís ⁸⁹.

Aparte de esto, el Claustro de la Universidad, reunido en sesión el día 18 de julio (1622) decidió celebrar por su cuenta algunos actos especiales en honor de los nuevos Santos: San Ignacio, San Francisco Javier y Santa Teresa de Jesús. Leemos así en el acta de dicho claustro, después de anotar cuidadosamente la participación que la Universidad tendría en las festividades organizadas por las Ordenes religiosas correspondientes:

«...y que la Universidad en su capilla celebre fiesta de los dos Santos San Ignacio y Jabier con Visperas y Misa, y de la Sancta Madre Theresa de Jesús en dos días diferentes y predique un Maestro de la Universidad...» ⁹⁰.

La celebración de estas solemnidades se retrasó hasta el mes de noviembre, porque el mes de octubre estaba ya ocupado, con los festejos organizados por las Ordenes religiosas. Todavía en 26 de octubre la Universidad deliberaba sobre las invitaciones que debía cursar para dichos actos. Así leemos en el acta del claustro celebrado con esa fecha:

«El Doctor Bonilla [—uno de los comisionados para las gestiones de las fiestas—] dixo que se vea si a de combidar a las Religiones de la Compañía y Carmelitas para las fiestas y misa que la Universidad celebra de los Santos Ignacio y Jabier y Madre Theresa de Jesús. Acordóse por la Universidad se combiden; y se cometió al dicho Señor Doctor Bonilla; y con esto se acabó el claustro» ⁹¹.

La fiesta en honor de Santa Teresa se celebró el día 9 de noviembre, con asistencia de las jerarquías eclesiásticas y de las autoridades civiles, de los representantes de las Ordenes religiosas y de los catedráticos de la misma Universidad. Revistió especial solemnidad la misa celebrada en la

89. A. U. S., *Libro de gastos*, 1623, sig. 325. Leemos en la factura-acuse de recibo, firmado por el Dr. Bonilla: «En Salamanca, a diez de noviembre, de seiscientos y veintidós años, recibí del Sr. Luis de Villazán, mayordomo de la Universidad, diez mil mrs. para la colación de los toros de la Santa Teresa e Jesús, que se corrieron a seis de octubre y se dió a la Universidad, y lo firmé, Dr. Martín de Bonilla, primicerio» (f. 113r.).

En otro recibo, se lee; «En Salamanca, a diez de noviembre de seiscientos y veintidós años, recibí del Dr. Luis de Villazán, mayordomo de la Universidad diez mil maravedís para la colación de los toros de Santa Teresa, que se corrieron el 12 de octubre deste año y se dió a la Universidad, y lo firmé, Dr. Martín de Bonilla, primicerio» (f. 112r.).

Estos gastos van incluidas en la cantidad global de 145.528 maravedís, que le fue entregada al Dr. Bonilla, entre 17 de octubre de 1622 hasta 10 de nov. del mismo año, «para las fiestas de capilla y fiestas de toros. Contó once partidas con carta de pago», según leemos en el libro de *Cuentas*, 1622-1623, sig. 1306, fol. 27r. del Archivo de la Universidad de Salamanca.

90. A. U. S., *Libros de Claustros*, 1621-1622, sig. 90, 61v.

91. A. U. S., *Libros de Claustros*,... l. c., f. 82r.

capilla de San Jerónimo, con sermón predicado por un catedrático. La Universidad gastó en esta fiesta 400 reales, según recibo del Dr. Bonilla ⁹². Y fue precisamente en esta ocasión cuando la Universidad investiría la imagen de la Santa Reformadora del Carmen con las insignias y distintivos del doctorado, a que hacen referencia los antiguos historiadores. El momento era oportunísimo y las razones a favor muy válidas. Desde el año 1614 España entera, en particular Valladolid y Salamanca, vivía la absoluta convicción de que Santa Teresa era realmente doctora providencial de la ciencia mística. Poco significaba la falta de una declaración oficial. Las restricciones meramente jurídicas no pesaban tanto, por entonces, como han significado en época posterior. Por eso, no es sorprendente, ni mucho menos, esta actitud de la Universidad de Salamanca, cuyos Maestros sentían suma veneración y respeto por la Santa Carmelita ^{92a}.

b) El P. Eulogio de San José, quien investigó en los últimos lustros del siglo pasado el tema del doctorado de Santa Teresa, bajo el punto de vista histórico-doctrinal —si bien no menciona la mayor parte de los testimonios que hemos referido más arriba— hace mención de otros datos interesantes en este entramado histórico. Estos testimonios son de índole muy diversa; pero, demuestran de una manera eficaz y concluyente el sentimiento universal durante el siglo xvii y xviii a favor del doctorado de la Madre Teresa.

Uno de estos datos nos lo ofrece la edición de las obras de la Santa Reformadora, hecha en Bruselas en 1674-1675. La edición va presidida, según afirmación del autor, por un grabado, ceñido de guirnaldas en el que se lee este lema: *Doctoratui ob librorum editorum excellentiam, pro merito et ab alma Salmanticensium Academia, annuente Urbano VIII solemni ritu concesso* ⁹³.

92. En un acta de recibo, firmada por el mismo Dr. Bonilla, leemos lo siguiente: «En Salamanca, a siete de noviembre de seiscientos y veintidós años, recibí del Sr. Luis de Villazán, mayordomo de la Universidad, quatrocientos reales para la fiesta de Santa Teresa de Jesús que se ha de hacer en la capilla, a nueve de dicho mes. Y lo firmé. Dr. Martín de Bonilla, primicerio» (A. U. S., *Libro de Gastos*, 1623, sig. 1525, f. 110r.). La misma cantidad gastó la Universidad en la fiesta en honor de los Santos Ignacio y Francisco Javier (l. c., f. 111r.).

92a. Todo esto no obstante, la cronología no se corresponde con exactitud. Los documentos históricos dicen que esa declaración de doctorado tuvo lugar: *annuente Urbano VIII*. Los hechos referidos tuvieron lugar en 1622. Urbano VIII comenzó su pontificado en el año 1623.

Hemos registrado los *Libros de Claustros* de la Universidad de Salamanca de los años correspondientes, al igual que los *Libros de Cuentas*, y no hemos encontrado ningún dato particular que haga referencias a fiestas teresianas, ni partida de dinero gastado con tal motivo. Por eso creemos, que la fiesta doctoral tendría lugar en la celebración de la canonización de la Santa española.

93. El dato consignado aquí parece auténtico. Lo recuerda también el P. Paulino Alvarez, O. P. La edición de Bruselas que he consultado, en el ejemplar existente en

c) El ambiente universal, a favor del doctorado de Santa Teresa, en los siglos XVII y XVIII, está constatado en mil dichos, que corren en la literatura española y extranjera, frases elogiosas, expresiones, fórmulas variadas. En ellas se le tributa expresamente a la Santa Carmelita el título de Doctora. Eulogio de San José ha reunido gran número de estas fórmulas en las páginas de su interesante libro. Transcribimos aquí algunos fragmentos de su texto sin comentario:

«*Doctrinx admiranda*, le llama el Emmo. Cardenal Aguirre en el tomo primero, preludeo quinto de su bien escrita obra titulada *Lud. Salmanticensis*; y poco después, en la excursión cuarta, n. 74, fol. 280, le da el siguiente epíteto: *Doctrinx Arcanorum Coelestium non Hispaniae tantum, sed totius Ecclesiae*.

Doctora de la Celestial Inteligencia, le aclama el Ilmo. Sr. D. Francisco Sobrecasas, en sus *Ideas varias*, fol. 309.

Doctora graduada en la Universidad de la experiencia, le apellida el Ilmo. Sr. D. José de Barcia, en su *Despertador Santoral*, fol. 122.

Doctora Angélica, le titula el R. P. Pedro de Calatrava (Jesuita) en un elogio que está al principio del libro *Aforismos de Santa Teresa*, por el Doctor Bojados.

Doctora clarísima de la Iglesia la llama, a su vez, el R. P. Fray Francisco de Santa María en su *Historia de la Reforma del Carmen*, tomo I, libro 5, cap. 42, n. 5.

Doctora tan conocida que nadie, sin su enseñanza, acierta casi a dar paso en la virtud, dejó escrito, al hablar de nuestra gran Mística, el R. M. Fl. Francisco García y Castillo (Anotaciones de la Vida de la V. M. Isabel de Jesús). *Doctora portentosa*, el R. P. Fr. Cristóbal de Avendaño (Carm. Observ.), tomo 2 de Santos, fol. 181, col. 4. *Doctora de espíritu* el V. P. Juan Eusebio Nieremberg, como se puede ver en la tercera parte del *Flos Sanctorum* de Ribadenyra, fol. 652. *Doctora hasta hoy única de la Iglesia*, el P. Fray Antonio de Jesús María (Carmelita Descalzo) en la vida del Cardenal Moscoso, n. 149. *Dottora mais célebre, porque toda se empregoum nos ben*, el P. Diego di Anunciazon, canónigo de San Juan Evangelista, en su Trofeo Evangélico, aplicación a los Santos de octubre. *Doctora dulcísima de las almas*, el P. Fr. Juan de Espinosa (mínimo) en la censura de la historia de Cádiz. *Doctora universal*, el P. Jerónimo Pardo, discursos evangélicos, discurso 25, fol. 422. *Doctora de la Sagrada Teología*, el P. Fr. Cristóbal de los Santos (Trin. Desc.) en su Tesoro del Cielo. *Doctora en la ciencia de la caridad más fina*, el P. Fr. Alonso López (Franciscano Observante) en sus *Atributos Panegíricos*, fol. 417»⁹⁴.

la Biblioteca Universitaria de Salamanca, sig. 1.°, 7452-3, carece de ese grabado. Al parecer le han arrancado la primera hoja.

La idea del doctorado, con todo, no está ausente en esta edición. El editor antepuso a la tabla de capítulos: *testimonios de varios personajes graves en aprobación del espíritu y Doctrina de la Santa Madre Teresa de Jesús*. El último de los testimonios transcritos pertenece a A. Possevino, S. J., que recomienda la lectura de las obras de la Santa Carmelita en la edición italiana, por el grande provecho espiritual que hacia a las almas. Todos los elogios epilogados se resumen, dice, en la oración que el Papa Urbano VIII redactó para el oficio litúrgico de la Santa, que copia en latín y en castellano, concluyendo: «En que la reconoce y aprueba por Doctora, pues como de tal quiere pida la Iglesia seamos instruidos con su doctrina; título que hasta ahora no se ha concedido ni dado en los divinos oficios a ninguna Santa».

94. E. DE SAN JOSE, *El Doctorado...* l. c., pp. 53-54. Sigue el autor copiando otros testimonios de características parecidas.

d) El título de doctora dado a Santa Teresa figura en algunos libros publicados en los siglos XVIII y XIX. Ello nos da a entender la libertad con que los autores se manifestaban en este sentido y que el reconocimiento de esta prerrogativa estaba en la mente de todos. Así, tenemos los ejemplos del P. Antonio de San Joaquín, Carmelita Descalzo, y de Fr. Manuel de Traggia, ambos autores de dos obras similares a modo de año cristiano ⁹⁵.

c) Algunos escritos y tratados especiales:

Con todo, los testimonios hasta aquí referidos, a pesar de que son explícitos, no son los más importantes ni los que gozan de mayor valor en este terreno. Es cierto, que en su conjunto demuestran con claridad la existencia de una persuasión universal, favorable al doctorado de Santa Teresa, aun supuesto el silencio oficial de la Iglesia, y su condición de mujer. Pero, son solamente eso, testimonios, simples documentos, sin una elaboración ulterior.

Aparte de esos documentos, existen también otros trabajos especiales de investigación, dedicados a estudiar y valorar científicamente los fundamentos históricos y doctrinales de esa prerrogativa de la Santa Carmelita. Estos trabajos adolecen en general de falta de criterio estrictamente científico; pero, encierran elementos de juicio muy valiosos y representan un intento feliz de legitimar científicamente, según las exigencias de la época, un título que la historia con plena unanimidad venía atribuyendo a Santa Teresa.

No todos estos trabajos gozan del mismo valor. Nos encontramos aquí con verdaderas disertaciones, cuyo único tema es el doctorado de Santa Teresa. Otros estudios son más reducidos. Unos son verdaderas exposiciones científicas. Otros son simples y sencillas reflexiones sobre esa prerrogativa del doctorado. El tema se planteó en sus propios términos a mediados del siglo XVII y se desarrolló con amplitud en la segunda mitad del siglo XIX. Eulogio de San José, autor de una interesante y bien pensada disertación, conoció y leyó varios trabajos sobre el problema que nos ocupa, todos favorables al doctorado de Santa Teresa. Haremos referencia, a modo de orientación, de los más importantes.

95, A. DE SAN JOAQUÍN, OCD., *Año Teresiano, diario histórico panegyrico moral en que se describen las virtudes, sucesos y maravillas de la seráfica y mystica doctora de la Iglesia Santa Teresa...* (12 vols.), Madrid, en la Imprenta y Librería de Manuel Fernández, 1733-1769.

Fr. M(anuel) de T(raggia), *La Mujer grande. Vida meditada de Santa Teresa de Jesús, enseñando como Madre, Maestra y Doctora universal con ejemplos y doctrina*, Madrid, Imprenta de D. José del Collado, 1807.

a) En este terreno hay que citar al sabio J. B. Du Sarre-Figón, que en un panegírico en honor de Santa Teresa defendió su categoría de doctora universal; al doctor Emery, autor de una obra sobre el espíritu de Santa Teresa, precedida de un prólogo, en el que habla, entre otros temas, del doctorado de la Madre Teresa de Jesús; al P. Antonio de San Joaquín, a quien hemos citado más arriba, autor del *Año Teresiano*. Como hemos visto, en el título mismo de su obra da a Santa Teresa el título de *doctora mística*. Aparte de esto, en los textos correspondientes al mes de mayo (pp. 204 ss.) expone el contenido y significado de ese título y sus razones y fundamentos. Eulogio de San José cita también a Baitasar Moreto, que editó en Amberes (1630) las obras de Santa Teresa ⁹⁶; a Antonio de San José, autor del *Compendio Salmanticense*, que preparó una de las ediciones españolas de las obras de la Santa Reformadora ⁹⁷; a J. B. Antoine Bouqher, en el prólogo de la Vida de Santa Teresa, publicada en francés en 1830 ⁹⁸; al autor de la *Biografía universal*, publicada en francés, en la voz: *S. Thérèse*.

b) Entre los documentos de este género destaca el juicio ponderado de los teólogos Salmanticenses. En más de una ocasión, en las introducciones a los diversos volúmenes de su gran *Cursus* exaltan la figura de la Madre Teresa, considerándola como Maestra excepcional en la ciencia del espíritu, Maestra Seráfica que irradia como estrella de la mañana desde Alba de Tormes, donde se conserva su cuerpo incorrupto, su luz esplendorosa, *Hispaniae decus, orbis lumen, Ecclesiae illuminatrix, prudentissima Virgo* que mantuvo siempre viva su lámpara, para iluminar a las almas ⁹⁹.

¿Quién mejor que los Carmelitas de Salamanca podía garantizar teológicamente el título de doctora, dado a Santa Teresa? Por una parte, ellos son los máximos exponentes de la teología escolástica en el siglo XVII; analizan con detalle y profundidad cada una de las cuestiones que se ofrece a su consideración; no perdonan nunca el sugerir réplicas y dificultades, para que de su resolución quede más expedito y luminoso el camino de sus soluciones. Por otra parte, podemos presumir que conocerían al detalle

96. *Las obras de la Santa Madre Teresa de Jesús, fundadora de la Reforma de los Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Carmen*. En Anvers, en la Imprenta Plantiniana de Balthasar Moreto, 1630 (3 vols.).

97. *Obras de la gloriosa Madre Santa Teresa de Jesús, fundadora de la Reforma de la Orden de Nuestra Señora del Carmen...* Dedicadas al Rey N. Señor D. Fernando VI... Madrid, Josef Doblado, 1778 (6 vols.) (ver el t. II, comentario a la carta 2, nota 4).

98. J. B. ANTOINE BOUQUER, *Vie de Sainte Thérèse avec des notes historiques, critiques et morales*, Paris, 1810 (2 vols.) (existe trad. y edic. italiana de esta obra, hecha por el P. Venceslao Profilo, de las Escuelas Pías, Napoli, 1864 (2 vols.).

99. Véanse de manera particular las páginas introductorias de los tomos 1, 4 y 11. Sobre el *Cursus Theologicus Salmanticensis*, sus autores, su historia, etc., véase nuestra obra: *Los Salmanticenses, su vida y su obra...* Madrid, 1955, p. 276.

también la vida de su Santa Madre y las cualidades intrínsecas de su doctrina. Pues bien; en el tratado noveno de su *Cursus* plantean con criterio teológico el problema del doctorado de la Santa Reformadora, y lo resuelven afirmativamente.

El tema del tratado noveno es la bienaventuranza. Después de estudiar en las disputas primera y segunda la esencia de la bienaventuranza y las prerrogativas —dotes— de los bienaventurados, proponen en la disputa tercera el tema de las *aureolas*, o perfecciones particulares de que gozan con especialidad algunos bienaventurados.

En la duda tercera de esta disputa estudian conjuntamente el tema de la aureola de la virginidad y del doctorado, siguiendo la doctrina de Santo Tomás. Determinados ciertos presupuestos y resueltas algunas dificultades sobre: a qué vírgenes se les debe conceder la aureola de la virginidad: dificultades de terminología, de inteligencia y estimación de la misma virginidad, afirman que merecen de manera especialísima esa aureola la Virgen María, aunque no experimentase en su carne la tentación ni el desorden de la concupiscencia, y la Santísima virgen Teresa, de quien se ha dicho que tampoco sufrió las alteraciones de la carne ¹⁰⁰.

En cuanto a la aureola del doctorado no plantean cuestión especial, *quia nulla est alicuius momenti difficultas, quae discussione egeat* (n. 33). Aceptan la solución dada por Santo Tomás, que reafirman con la interpretación de D. Soto. Al final de ese mismo número añaden unas frases significativas, en las que afirman que debe concederse también la aureola del doctorado a la Virgen María y a Santa Teresa, *quamvis hanc aureolam regulariter consequantur viri, quorum proprium est instruere et docere* (n. 33). Porque María fue, según Suárez, *doctorum doctrix et magistra*, que iluminó y afianzó en la fe a los Apóstoles y Evangelistas. Y la Madre Teresa goza de ciertas cualidades especiales, que ayudan a garantizar su condición de doctora. Los Salmanticenses en este caso apoyan su solución en el texto de la bula de canonización, que elogia la ciencia altísima de esta mujer singular y los méritos doctrinales de sus libros. Proponen también como fundamento de su resolución la actitud de la Congregación de la Rota Romana, que en una relación al Papa Pablo V habla elogiosamente de la doctrina de la Madre Teresa. El texto de los Salmanticenses es claro, tajante, y poco conocido, lo que nos mueve a transcribirlo a la letra:

«*Quamvis autem hanc aureolam regulariter consequantur viri, quorum proprium est instruere et docere, non tamen est deneganda foeminis, si eidem muneri vel verbo vel scripto incumbant. Unde eam merito tribuit Suarez Virgini beatissimae, quia fuit doctorum*

100. *Cursus Theologicus Salmanticensis*, trac. IX, disp. 4, dub. 3, nn. 25-36.

doctrix et magistra; dum Apostolos et Evangelistas per eosque totam Ecclesiam in fide erudit. Habet etiam doctricis aureolam (ut alias omittamus) Matriarcha nostra Beata Teresa, cuius singularem doctrinam quatuor voluminibus comprehensam tanquam e coelo emanatam recipit et approbat Ecclesia, dum canit in eius oratione, *ut coelestis eius doctrinae pabulo nutriamur*, etc. De qua sacra Rotae congregatio in relatione ad S. Patrem Paulum V, pro illius canonizatione par. 2, art. 2 sic loquitur: *Clarissimi omnium Ordinum Theologi Beatæ Teresiæ sapientiam admirantur, et facilem mysticarum actionum explanationem adeo stupescunt ut rarum genus sapientiæ videatur; quod de Mystica Theologia Patres obscure et sparsim tradiderunt, a Virgine una in methodum tam perspicue atque concinne fuisse redactum; meritoque illam quasi spiritualis doctrinae Magistræ Ecclesiæ a Deo datam prædicant*»¹⁰¹.

c) Merece una atención especial el testimonio que nos ofrece el P. Paulino Alvarez, O. P., en su obra sobre Santa Teresa y el P. Báñez, publicada en 1882, como homenaje en el tercer centenario de su muerte. El autor tuvo muy en cuenta las condiciones requeridas para ostentar el título de doctor. Conocía también con toda perfección las cualidades personales de la Madre Teresa y sobre todo, el denso contenido de su doctrina. Por todo ello, defiende abiertamente y con resolución que debe ser considerada como verdadera doctora de la Iglesia.

Su testimonio es interesante también desde el punto de vista histórico, por los documentos que aporta, y los fundamentos en que se apoya, para defender su conclusión. Transcribimos sus palabras:

«Reprueban algunos que Santa Teresa sea llamada *Doctora*, fundándose en que no hay especial decreto de la Iglesia que declare su doctorado. En hecho de verdad esta razón no es concluyente, ya que muy bien puede el Papa conceder gracias, mandar, declarar, decretar, caninizar, lo mismo *vivæ vocis oraculo* que por medio de decretos. Algunos teólogos, y en especial Annato en su *Apparatus* tiene por suficiente una declaración tácita de la Iglesia para que uno sea tenido como verdadero Doctor. Benedicto XIV, después de nombrar varios doctores declarados tales expresamente, cita otros varios que la Iglesia universal reconoce sin que haya mediado declaración o decreto alguno. ¿Dónde están las letras Apostólicas declarando el doctorado de San Agustín, de S. Ambrosio, de San León, y la canonización de San Roque? Que Santa Teresa sea Doctora de la Iglesia es un hecho innegable.

En una lámina de la Santa, que va al principio de sus obras, publicadas en Bruselas el año de 1675 y dedicadas por el General de la Descalced, Fr. Diego de la Concepción, a la Reina de España Dña. María Ana de Austria, hay un escudo o medallón que dice:

101. *Cursus Th. Salmanticensis*, trat. IX, disp. 3, dub. 3, n. 33. Sería interesante investigar y determinar el alcance que los Salmanticenses dan a estas palabras de la Rota, aplicadas a Santa Teresa: «que fue dada por Dios a la Iglesia como Maestra de doctrina espiritual». En otros lugares de su *Cursus* hablan en forma parecida de S. Tomás y, en particular, de San Agustín, en las cuestiones sobre la gracia, tanto que llegan a afirmar, que su doctrina en esa materia no constituye una opinión particular, sino enseñanza de la Iglesia (*Cursus Th. Salmanticensis*, trat. XIV, disp. 1, cap. 7, n. 257, 258, 261). De paso, hacen alguna referencia a la doctrina de San Ignacio, como maestro especial en la práctica de los ejercicios espirituales. En ese contexto habría que analizar sus afirmaciones acerca del valor y alcance de la doctrina espiritual de Santa Teresa.

Doctoratui ob librorum editorum excellentiam pro mérito et ab Alma Salmanticensium Academia, annuente Urbano VIII, solemni ritu concesso. Pésense una por una todas estas palabras con las circunstancias de fecha, personas, etc. *Si esto fuera una impostura, ¿no protestarian contra ella Salamanca y Roma?* Pero, Salamanca, muy lejos de protestar, lo que hizo fue instituir una fiesta que anualmente celebraba el claustro universitario, hasta el momento fatal para la misma Universidad y para España entera de la impía expulsión y expoliación de los religiosos en el Reino. Lo que Roma hizo fue componer, en honor de la misma Santa, un oficio que equivale a un decreto para el caso, cuya idea dominante es el doctorado, y una misa, cuyo introito, epístola, gradual y evangelio obedecen a la misma idea.

Ya antes el Papa Urbano VIII había escrito de su puño, la oración *Exaudi*, en el mismo sentido que la de los Doctores. El tribunal de la Rota había hablado de la misma manera. Y el birrete que desde aquel tiempo ciñe la frente de nuestra insigne escritora en sus estatuas, imágenes y medallas, y el título de Doctora que el mundo cristiano constantemente la ha dado, viéndolo y oyéndolo los Papas, nos conceden pleno derecho para que ahora también podamos nosotros decir con toda propiedad, que *Santa Teresa de Jesús es Doctora en la Iglesia y de la Iglesia*¹⁰¹.

d) Uno de los trabajos más meritorios sobre el doctorado de Santa Teresa se lo debemos a la pluma del P. Eulogio de San José, eminente escritor y publicista carmelita de la segunda mitad del siglo pasado. Fue un gran conocedor de la historia de la teología espiritual, desde la época de los Padres, pasando por las grandes figuras de la Edad Media, hasta llegar a los maestros del siglo xvi y xvii. Concurrió al certamen poético organizado en Avila en el año 1894 por el Ecmo. Sr. Obispo de aquella ciudad D. Juan Muñoz y Herrera, más tarde trasladado a la Sede de Málaga. Precisamente, optó por el tema propuesto por el mismo obispo de Avila: *Santa Teresa considerada como doctora en sus relaciones con los teólogos místicos de su época y siglos posteriores*. Su estudio mereció el primer premio en dicho certamen¹⁰³.

Este estudio no consiguió mucha difusión. Como otros tantos libros publicados en los acabijos del siglo pasado, ha quedado reducido al silencio y ha pasado casi desapercibido incluso para los bibliógrafos y los estudiosos de temas teresianos. Y lo que es más, su temática apenas despertó interés y sembró preocupaciones en torno a un tema, que pudo ser actualizado ya entonces.

El estudio consta de dos partes. La primera integrada por cinco artículos nos ofrece un planteamiento del problema, con el análisis de lo que es un doctorado de hecho y de derecho en la Iglesia y con la enumeración

102. P. ALVAREZ, O. P., *Santa Teresa de Jesús y el P. Báñez*, Madrid, Imp. de los Señores Lezcano y Compañía, 1882, p. 141.

103. El trabajo vio la luz en el año 1896, juntamente con otro del mismo autor sobre el doctorado de San Juan de la Cruz. El estudio lleva por título: *Doctorado de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz...* por el Rvdo. P. Fray Eulogio de San José... Córdoba, 1896.

de sus condiciones. Lo más interesante con todo de esta parte no es la exposición doctrinal, sino la relación de hechos y la referencia de datos de carácter histórico que legitiman la atribución —desde ese punto de vista— del título de doctorado a la Madre Teresa. La clasificación no está hecha con criterio crítico ni su contenido sometido a un análisis detallado.

La parte segunda, por exigencias del tema, contiene un análisis comparativo de la doctrina espiritual de la Madre Teresa con la de otros autores espirituales. El autor se fija preferente en la doctrina del Pseudo-Dionisio, padre de la mística de occidente, hasta el siglo xvi, analizando los temas capitales de la ciencia mística y los diversos momentos y estados de la vida espiritual. Establece una comparación también con la doctrina de otros clásicos autores espirituales del siglo xvi y xvii especialmente, carmelitas: José de Jesús María Quiroga; Juan de Jesús María; Tomás de Jesús —calificado como *omniscius* por los Salmanticenses—; Antonio de la Cruz; Jerónimo Gracián; Felipe de la Santísima Trinidad; Luis de Granada; Juan de los Angeles; Malón de Chaide, etc.

De la lectura de estas páginas fluye espontánea una conclusión, que Eulogio de San José formula en más de una ocasión:

«He aquí —dice, concluyendo, la parte primera de su estudio (y lo mismo afirma en el epílogo de la segunda parte)— las inimitables obras que han brotado de la fecunda pluma de la Reformadora del Carmelo, que la colocan entre los primeros hablistas españoles por la limpieza y desafectada elegancia de su lenguaje y por la amenidad y claridad con que se expresa, y que al mismo tiempo la hacen muy digna del honroso título de Doctora de la Iglesia por los tesoros inagotables de divina sabiduría y ciencia mística que encierran, explanando con admirable destreza y claridad los puntos más difíciles y las verdades más recónditas de la Teología Mística...

Permitasenos, pues, exclamar, parodiando al erudito traductor del *Homo Apostolicus*: Una Doctora que enseña con la palabra y con el ejemplo, es dos veces Doctora, y una Doctora que se hace Sañta practicando aquello mismo que enseña, puede hacer muchos santos» 104.

104. E. DE SAN JOSE, *Doctorado...* l. c., 76-77. Ver también p. 138. Esto, no obstante, el autor de este trabajo, fijándose más bien en el doctorado de carácter canónico, el doctorado le derecho, afirma resueltamente que Santa Teresa no puede considerarse como Doctora de la Iglesia. Dice así, después de referir gran número de testimonios históricos: «Con mucho gusto nos uniríamos a esta opinión, tan grata por otra parte para nosotros; pero, con el respeto debido y mirando solamente a la verdad y exactitud canónica, nos atrevemos a indicar que no nos convencen del todo sus razones...

Como corolario de todo lo hasta aquí dicho, sacaremos en conclusión que en el sentido lato le cuadra muy bien a Santa Teresa de Jesús el título de Doctora Mística de la Iglesia; pero, que en rigor canónico le falta la sanción o confirmación formal con que la Santa Sede suele ornar a sus Doctores como corona y solemne final de este altísimo grado» (l. c., pp. 55-56).

e) En los acabijos también del siglo XIX el P. Luis Martín, gloria de España y Prepósito General de la Compañía de Jesús, publicó unas interesantes páginas sobre *Santa Teresa Doctora Mistica* ¹⁰⁵.

El eminente escritor se fija principalmente en las excelencias de la doctrina de la Madre Teresa, en su profundidad de pensamiento y en su provecho y utilidad para las almas; cualidades que han sido resaltadas por los Papas, y que unidas a su eminente santidad la hacen acreedora al título de doctora mística y espiritual de la Iglesia.

d) Algunos testimonios del siglo XX:

En 1914 se conmemoró con diversas efemérides de carácter científico-literario el III Centenario de la beatificación de Santa Teresa. Las Revistas científicas acusaron la presencia de esa fecha, haciendo una notable aportación a los estudios teresianos.

El tema del doctorado se afrontó en diversas ocasiones, y fue estudiado desde diversos puntos de vista. Algunos autores lo analizaron directa y específicamente, planteándolo una vez más en sus propios términos. Los más se contentaron con hacer algunas referencias de carácter general, considerando a Santa Teresa como Maestra de la espiritualidad.

Renunciamos a hacer una enumeración completa de libros y estudios sobre el particular. Pero, no queremos cerrar este apartado sin hacer referencia a algunos trabajos especiales, que merecen una consideración particular.

a) Para el P. Alfredo María de Jesús Crucificado, Santa Teresa de Jesús no sólo es doctora por razón de su magisterio espiritual y en virtud de su influencia en la doctrina de la Iglesia; lo es en general, y más particularmente por su influencia y ejemplaridad en algunos aspectos de la vida cristiana. Podemos decir que su doctorado tiene como objeto algunos temas particulares: la devoción a San José, por ejemplo; la devoción a la humanidad de Cristo, con su valoración teológica como objeto de meditación; la descripción de la hermosura del alma en gracia; los diversos grados de la oración mental, etc.

El P. Alfredo la considera ante todo como *doctora eucarística*, por su devoción al Santísimo Sacramento y por su doctrina y enseñanzas acerca

105. L. MARTÍN, S. J., *Santa Teresa de Jesús, Doctora Mistica*. Discurso leído en el III Centenario de la muerte de Santa Teresa, Bilbao, El Mensajero del Corazón de Jesús, 1898, p. 105.

Este trabajo se reeditó, incluido en la edición de la *Vida* de Santa Teresa por el P. Ribera, preparada por el P. Pons, Barcelona, 1908, pp. 1-60.

de la comunión. de sus efectos espirituales, etc. Es aplicación concreta de una idea más universal ¹⁰⁶.

b) En 1927 publicó el P. Grégoire de Saint Joseph un notable estudio bajo el título: *Sainte Thérèse, docteur Mystique*. En él plantea una vez más el problema bajo el punto de vista jurídico, y discute si se puede considerar a Santa Teresa como doctora de hecho y de derecho, aun su- puesta la falta de una declaración oficial.

Valorando el contenido doctrinal de sus escritos y teniendo en cuenta las aprobaciones y elogios que los Papas expresamente han hecho de ellos —aunque sean de carácter genérico— y haciendo uso de ese consentimiento tácito que la Autoridad Eclesiástica ha manifestado en esta materia, cree que se puede afirmar sin temor ni reticencias, que la Santa Reformadora del Carmen es verdaderamente doctora espiritual de la Iglesia. Esta es su conclusión, que no fue aceptada por todos los teresianistas del tiempo.

El estudio del P. Grégoire mereció y suscitó algunos comentarios. Ello nos da idea de su importancia y del pequeño impacto que hizo en los estudios teresianos de aquellos años. El P. Claudio de Jesús Crucificado publicó en el mismo año un breve comentario, que vino a ser una réplica a su conclusión fundamental, que en última instancia desaprobó ¹⁰⁷.

c) Uno de los estudios más interesantes de estos últimos años bajo el punto de vista doctrinal acerca del doctorado de Santa Teresa, y también en su vertiente jurídica, es el de Emilio Sánchez, publicado en 1923, y premiado en el certamen literario celebrado en Avila en ese mismo año, con motivo del III Centenario de su Canonización ¹⁰⁸.

El autor, definido el concepto teológico del doctorado en la Iglesia y determinadas sus condiciones o requisitos, plantea la cuestión de si la condición de mujer puede ser un obstáculo para que Santa Teresa pueda figurar entre los doctores. Haciendo un análisis de la doctrina de antiguos escritores, considerando los testimonios de los Romanos Pontífices y en

106. A. M. DE J. CRUCIFICADO, [*Santa Teresa*] *La Doctora Eucarística*, en «El Monte Carmelo» 15 (1914) 761-765, 807-812, 897-902.

El mismo autor publicó cuatro años más tarde un breve estudio sobre el magisterio espiritual de Santa Teresa, en «El Monte Carmelo» 22 (1918) 449-454.

107. G. DE SAINT JOSEPH, *Sainte Thérère, Docteur Mistyque*, Avignon, Aubanel Frères, 1927, p. 32.

C. DE JESUS CRUCIFICADO, OCD., *Santa Teresa, Doctor Místico. Sobre un opúsculo interesante*, en «El Monte Carmelo» 31 (1927) 447-452.

108. E. SANCHEZ, PBRO., *¿Es Santa Teresa en el sentido teológico y canónico de la palabra, de hecho y de derecho, doctora mística de la Iglesia universal?*, Avila, Imprenta y Encuadernación de Senén Martín, 1923, p. 45.

particular analizado el clásico texto de San Pablo: 1 Cor. 14, 34: *que las mujeres callen en la Iglesia* resuelve esa cuestión en sentido negativo. Para el autor no tiene valor ninguno ese inconveniente.

Llegado a esta cima, plantea el principal problema en litigio, sobre el cual existen encontradas y opuestas soluciones: si la Iglesia ha declarado de alguna manera canónica a Santa Teresa de Jesús Doctora, de tal modo que podamos considerarla en posesión de ese glorioso título, de hecho y de derecho, y en el concepto teológico y canónico de esta expresión (p. 28).

Hace un análisis meticuloso de las condiciones exigidas por el Papa Benedicto XIV para el doctorado, y de los documentos pontificios en elogio de Santa Teresa y de su doctrina. Después de considerar la actitud que ha manifestado el Magisterio Pontificio en este caso, concluye su exposición con estas frases, tomadas del P. Paulino Alvarez, que pueden considerarse como su digno colofón:

«Lo que hizo Roma fue componer, en honor de la misma Santa, un Oficio, que equivale a un decreto para el caso, cuya idea dominante es el Doctorado, y una Misa, cuyo introito, epístola, gradual y evangelio obedecen a la misma idea... Viéndolo y oyéndolo los Papas, nos conceden pleno derecho para que ahora también podamos nosotros decir con toda propiedad que Santa Teresa de Jesús es Doctora en la Iglesia y de la Iglesia» (p. 43).

d) No hace aún un lustro, un ilustre jesuita abulense, el P. E. Jorge Pardo publicó en un mismo volumen varios estudios sobre Santa Teresa, en su mayor parte ya conocidos. Entre los temas estudiados en la parte introductoria ocupa lugar destacado el de: *Teresa de Jesús, Doctora Mística* ¹⁰⁹.

No se trata aquí de un estudio puramente doctrinal, sino de una síntesis de datos y de testimonios, favorables a la tesis del doctorado de Santa Teresa. El autor sigue la misma línea, adoptando incluso el mismo título, del P. L. Martín, S. J., a quien hemos citado más arriba. Jorge Pardo concluye su relación, aduciendo la autoridad del Papa León X, enteramente favorable al doctorado teresiano:

«Quien haya reflexionado —dice— acerca de lo que vamos diciendo sobre la excelencia de la doctrina teresiana —enseñaba León X— comprenderá con cuanta razón han tomado a Teresa por Maestra cuantos después de ella han escrito sobre tan difíciles materias y cuán justamente concede la Iglesia los honores propios de los Doctores a esta esclarecida Virgen, pidiendo a Dios en la liturgia que nos sustentemos con el alimento de su celestial doctrina y recibamos con ella el fervor de una santa devoción» ¹¹⁰.

109. E. JORGE PARDO, S. J., *Estudios Teresianos*, Santander, Sal Terrae, p. 422, pp. 28-30.

110. E. JORGE PARDO, l. c., p. 30. Redactado ya nuestro estudio, hemos leído un trabajo publicado por el mismo P. Jorge Pardo: *Santa Teresa de Jesús, Mística Doctora*, en Manresa, 1968, 65-76. Es una lista de datos y referencias sobre el valor doctoral de la doctrina y escritos de la Madre Teresa.

III. CONCLUSION

EL DOCTORADO DE SANTA TERESA, EN EL AMBIENTE ACTUAL DE LA IGLESIA.

1. La tesis en favor del doctorado de Santa Teresa, trabajada durante más de tres siglos, ha ido ganando terreno y penetrando sutilmente en el espíritu eclesial de nuestros días. En realidad, durante la larga historia de esta cuestión, que ha recorrido siempre un curso ascendente, el mundo católico entero ha vivido una persuasión unánime: que la Santa Reformadora del Carmen es verdaderamente doctora de la Iglesia, aunque no se la hayan tributado oficialmente los honores correspondientes a falta de una declaración oficial.

Podemos decir aún más; los mismos Romanos Pontífices, desde Pío V en adelante, han actuado bajo esta misma persuasión. Ante el texto del Apóstol: *mulieres in Ecclesia taceant* no se decidieron a conceder oficialmente ese reconocimiento a nuestra insigne Maestra. No había llegado aún el tiempo de introducir una innovación. Sin embargo, dejaron con su actitud abierto el camino a una resolución favorable. Incluso se puede afirmar que han apoyado positivamente las tentativas entusiastas en este terreno, con la aprobación incondicional y elogiosa que han hecho siempre de su doctrina y de sus incomparables libros.

En fecha más cercana a nosotros, con motivo de la celebración del III Centenario de la Canonización de Santa Teresa, se renovaron las tentativas ante la Santa Sede. Fueron presentadas nuevas peticiones para que la Santa Carmelita fuese finalmente contada oficialmente entre los doctores de la Iglesia. Pío XI frenó ese movimiento entusiasta, recurriendo una vez más al clásico texto de San Pablo: *mulieres in Ecclesia taceant*.

2. El Vaticano II ha venido a cambiar la dirección de muchos movimientos de la Iglesia; ha renovado no pocas estructuras, que parecían irreformables. Sus ideas maestras y ese espíritu que ha animado al Concilio nos han introducido en una era eclesial en la que apenas tienen valor las distinciones de sexo en orden al desempeño de funciones religiosas. No se reconocen más privilegios que los establecidos por el mismo divino Fundador de la Iglesia en orden al régimen y al ministerio sacramental. El Espíritu eclesial de hoy está abierto a unas estructuras más amplias, sin la congelación de los juridicismos. Han perdido valor, ante la postura dinámica del Concilio, las realidades meramente funcionales y los signos de pura convencionalidad. La Iglesia es una fuerza y lo que interesa hoy es hacer llegar su vida a todos los estamentos. El signo de unidad, por otra

parte, que preside los movimientos actuales de la Iglesia, anula las diferencias y casi las mismas distinciones entre personas, con exclusivismos. En este contexto ambiental, ¿cómo reservar el carisma, o la aureola del doctorado solamente para los hombres? ¿No se dice, y es verdad, que todos los cristianos participan del carisma profético de la Iglesia, que fluye y mana del sacerdocio profético de Cristo?...

En el terreno de la docencia, el criterio actual de la Iglesia se ha ensanchado en cuanto a las personas que pueden desempeñar, auténticamente ese ministerio. La mujer ocupa un puesto destacado. Lo que le interesa a la Iglesia es difundir la luz de la verdad. Y esta no puede considerarse como un patrimonio exclusivo de algunos profesionales. Por otra parte, las exigencias del ecumenismo, empeño de la Iglesia de nuestros días, anulan las diferencias personales en el terreno de la enseñanza. En este ambiente, ¿cómo podrá hacer de menos la misma Iglesia a figuras eminentes, aunque sean mujeres, de su propio recinto... no reconociéndolas el honor que objetivamente les corresponde en el coro de los bienaventurados?...

Desde el punto de vista bíblico, analizando de cerca las palabras del Apóstol San Pablo: *mulieres in Ecclesia taceant* se ha llegado a la conclusión obvia y llana de que su pensamiento es ajeno a la interpretación rigurosa y restringida, que ha dominado durante siglos. Ni su intención ni el contexto de la frase pueden fundamentar esa interpretación. Así ha quedado abierta la vía a una solución adecuada, y se ha desvanecido uno de los tropiezos, que han creado dificultad, hasta ahora irremontable, para conceder a una Santa el título de Doctora en la Iglesia.

Asistimos a otro fenómeno importante en nuestros días, que puede haber influido en la actitud de Paulo VI, con relación al doctorado de Santa Teresa. Me refiero a la promoción social de la mujer, que ha tenido su repercusión en el criterio y en la estimación de la Iglesia. Hoy nos movemos en un ambiente de mayor libertad de espíritu y de democracia; un ambiente en el que la acción de la mujer y su intervención en determinados asuntos de la Iglesia puede ser altamente eficaz. La Iglesia tiene conciencia de ello; por eso, intenta dar molde adecuado a esa acción, señalando la fuerza de la ejemplaridad de una mujer excepcional, por su vida y su doctrina —la primera después de la Virgen María—: Santa Teresa de Jesús. El valor de ejemplaridad podrá conseguir toda su eficacia si a la Santa se la reconoce el título de doctora y maestra indiscutible.

Aparte de todo, la Iglesia vive también hoy en el terreno de la espiritualidad unos momentos históricos muy caracterizados. Es la era de la espiritualidad seglar, como consecuencia de la promoción del seglar y de su más íntima inserción en la vida de la misma Iglesia. Hasta nuestros días, la enseñanza y la práctica de la vida espiritual pertenecía casi exclusiva-

mente a los miembros del clero y del estado religioso. Hoy las fronteras de la espiritualidad eclesial se han dilatado. La santidad es un compromiso para todos los miembros de la Iglesia; todos deben tener conciencia de ello, según la clara enseñanza del Vaticano II, en la Const. *Lumen Gentium*. La Iglesia es una fuerza vital, que debe desarrollarse plenamente en todos sus miembros. Nadie queda excluido de vivir intensamente la espiritualidad. Y ¿quién puede ser el maestro de esta ciencia y vida espiritual? ¿Sólo el sacerdote, o el religioso-sacerdote, ajeno a muchas circunstancias de la vida espiritual de los cristianos...?

En un ambiente como el presente encaja perfectamente el que la Iglesia reconozca oficialmente el magisterio doctoral de una religiosa, del valor y prestigio de Santa Teresa de Jesús. Ella no estuvo investida de la dignidad sacerdotal; y aunque vivió la vida religiosa y escribió propiamente para sus monjas carmelitas, es la maestra de los espirituales, maestra de toda la Iglesia, maestra universal; porque la virtualidad de su doctrina es tanta, que puede informar todos los estados y formas de vida espiritual de todos los cristianos. La promoción eclesial de la mujer puede encontrar en ella un ejemplo y una cima, a conseguir y escalar.

Santa Teresa escribe y enseña, no partiendo de los conceptos abstractos, ni desde la altura de los principios especulativos de la ciencia teológica, sino desde las realidades vividas y experimentadas en el fondo del alma; desde esa vivencia que puede ser patrimonio —y debería serlo— de todo cristiano, que quiere desarrollar en sí el germen de la gracia. Por eso, su doctrina, sin perder altura ni profundidad, es inteligible y asequible para todos. Se centra en la vivencia fundamental, espiritual y psicológica, que se funda en la íntima comunicación con Dios, que va desarrollando toda su virtualidad en el fondo del alma, que no pone impedimentos y que vive consciente de esa sublime realidad.

Es el signo de los tiempos el que ha hecho virar feliz y acertadamente el espíritu de la Iglesia hacia estas laderas, y el que ha hecho descubrir a Paulo VI la oportunidad de dar al cristianismo el magisterio doctoral de dos monjas, de dos eminentes santas, reconociéndolo oficialmente. Así lo declaraba, con esta precisión y claridad de miras el Cardenal Cento, en una alocución pronunciada el día 10 de enero (1968), en la inauguración del Centro Cateriniano, refiriéndose a las palabras y a los propósitos manifestados por el Papa:

«Es el signo de los tiempos, descubierto con agudeza y agilidad por Paulo VI, a través de un conjunto de acontecimientos que caracterizan la evolución socio-religiosa de la Iglesia en este período histórico. Sería prolijo analizar y describir el proceso de tal desarrollo; baste decir que hoy la misión de la mujer en el seno de la Iglesia está mejor

valorada y que las dos Santas (Santa Catalina y Santa Teresa) parecen sintetizar en sí los valores de la misión comunitaria de todo el pueblo de Dios y de la riqueza de los carismas proféticos y apostólicos, que están afirmados, más que en el pasado, en la conciencia viva de la Iglesia» 111.

3. Dos clásicas dificultades se han opuesto al reconocimiento de Santa Teresa como doctora de la Iglesia. Primero, su condición de mujer y la prohibición del Apóstol San Pablo; segundo, la falta de un acto oficial de la Autoridad eclesiástica, dándola ese honroso título. A esta doble dificultad han recurrido quienes han propuesto ciertas reservas en este terreno.

Sin embargo, encontramos en la historia de esta cuestión que los autores más destacados, desde el punto de vista teológico, no han reparado, ni han encontrado obstáculo en ninguno de estos dos inconvenientes. Para los sesudos Salmanticenses, desde el punto de vista teológico, nada significa el que Santa Teresa sea mujer; porque la aureola del doctorado generalmente —*regulariter*— se concede a los hombres, a los Santos; pero, no es patrimonio del sexo, sino prerrogativa del don de sabiduría, que ha poseído a algunos santos de una manera singularísima. La Virgen María es *doctrix*, doctora de toda la Iglesia... Y Santa Teresa lo es de manera especial en la ciencia de la espiritualidad.

Desde el punto de vista teológico no puede proponerse ninguna dificultad sería, que impida conceder la aureola del doctorado a una Santa. El doctorado es una derivación del profetismo en la Iglesia. Y el profetismo dimana del sacerdocio profético de Jesucristo, como Salvador. Y todos los miembros de la Iglesia participan, aunque de distinta manera, de la dignidad sacerdotal y de la misión profética. Existe por tanto, en raíz, una connaturalidad en todo cristiano, sea sacerdote o laico, para poder escalar la cima de un auténtico doctorado. Se ve aquí con cuenta razón los Salmanticenses, adelantándose a nuestras consideraciones, resolvieron favorablemente la cuestión del doctorado de Santa Teresa, con un criterio teológico.

Por otra parte, el P. Paulino Alvarez, y más recientemente Emilio Sánchez, considerando la cuestión desde el punto de vista canónico, no han encontrado dificultad en reconocer el verdadero doctorado en la figura de Santa Teresa, aun a falta de una declaración oficial. Es cierto, que sin esta declaración no se la podrán tributar los honores *externos*, correspondientes a tal dignidad; pero, nada obsta para reconocer auténticamente a Santa Teresa como doctora, supuestos los elogios tributados por los Papas

111. Texto del discurso, publicado en una reseña, hecha en la Revista «*Memorie Dominicane*», Firenze, 1968, p. 80.

a su doctrina, el ambiente en que se celebra su fiesta litúrgica y ese consentimiento tácito, que es una aprobación de tan alta dignidad.

La decisión del Papa Paulo VI, de declarar solemnemente a Santa Teresa como doctora de la Iglesia, está en armonía y en correspondencia con el ambiente espiritual que vive la Iglesia de nuestros días. Podríamos decir que es incluso una exigencia moral a favor de la promoción espiritual de la mujer en la actualidad, cuando no existen razones objetivas en contra. La decisión pontificia colmará las esperanzas de cuantos, en el decurso de tres largos siglos de historia, trabajaron por conseguir ese honroso reconocimiento a favor de la gran Santa, gloria de España y para nosotros y para todos, Doctora insigne de la Iglesia.